

Sumario

Roberto Junguito	03 EDITORIAL Economía política de la reforma tributaria y el sector asegurador
María José Vargas	06 LEGISLACIÓN La reforma tributaria y el sector asegurador
María Claudia Cuevas	11 SUPERVISIÓN Retos normativos y de supervisión para el 2013
Roberto Junguito	16 INSTITUCIONAL Planeación estratégica de Fasecolda 2013
María José Vargas	21 PERSPECTIVA Un seguro de desempleo para Colombia
Inti Gómez	25 PENSIONES Balance reforma pensional 2012
Claudia Vásquez	29 ANÁLISIS JURÍDICO Salud: ¿Derecho fundamental o servicio público?
Daniel Pinzón	33 TENDENCIAS Perspectivas mundiales de la la industria aseguradora
María José Vargas	37 SECTOR La industria aseguradora 2012: Sorteando los vientos de desaceleración
Leonardo Umaña	44 REFLEXIÓN III Simposio Iberoamericano de Seguros de Transporte
Hernando Rodríguez	50 AUTOMÓVILES Análisis técnico y económico del ramo de automóviles en 2012
Ana María Zambrano	54 MERCADO ¿Los problemas del Seguro Previsional se deben a fallas del mercado?
Alejandra Díaz	58 COYUNTURA Ley de tierras y desarrollo rural: Oportunidad para los seguros
Carolina de la Espriella	63 ANÁLISIS Cuantificación del Fraude en SOAT
Laura E. Rincón	68 EN EL TINTERO Cambio climático: El rol del sector asegurador
Carlos Varela	73 TERMÓMETRO Impacto del Huracán Sandy
Ana Cristina Sierra	78 INVERSIÓN Recuperando el río Magdalena
Viviana Vanegas	83 HERRAMIENTAS Bases de información estadísticas públicas del gremio asegurador



» La industria aseguradora registró un crecimiento real del 10.6% en el 2012. Las primas de seguros habrían alcanzado el 2.6% del PIB, una penetración cercana a la del promedio latinoamericano.

* Las opiniones expresadas en los artículos a continuación son responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen a Fasecolda ni a su Junta Directiva.

Revista Fasecolda

Edición No. 150

Carrera 7 No. 26-20 Bogotá

<http://www.fasecolda.com>

e-mail: suscripciones@fasecolda.com

Economía política de la reforma tributaria y el sector asegurador

El gran ganador con la aprobación de la reforma tributaria fue el país. Se logró algo sin antecedentes: La aprobación por parte del Congreso de una reforma estructural a mediados de una administración.

Por:

Roberto Junguito

Presidente Ejecutivo

María José Vargas

Directora de Estudios Económicos

FASECOLDA

Tradicionalmente, las reformas se proponen y aprueban a inicios de los gobiernos o en casos de emergencia, cuando hay una necesidad imperiosa de conseguir recursos. Ninguna de esas circunstancias se presentaba a finales de año. El carácter estructural de la reforma se sintetiza en tres cambios fundamentales: El establecimiento del impuesto mínimo alternativo - IMAN

para las personas naturales, mediante el cual se garantiza una tributación progresiva mínima para las personas de ingresos mensuales superiores a los \$3.4 millones; la reducción de los impuestos a la nómina pagados por las empresas dirigidos al Sistema de Seguridad Social en Salud, SENA e ICBF, con lo cual se busca reducir los costos laborales y promover la generación de empleo

formal, así como la reducción de las tarifas del Impuesto al Valor Agregado, IVA, a tan solo tres niveles 0, 5 y 16%.

La reforma tributaria fue un triunfo contundente del gobierno. Al Presidente Santos debe resaltarse su decisión de someter al Congreso una reforma estructural. De hecho, un cambio de semejante envergadura no se aprobaba desde los inicios de la administración López Michelsen con la ventaja, en ese entonces, de haberse pasado mediante una emergencia económica, sin tener que discutirse en el Congreso.

»» La Reforma Tributaria fue un triunfo contundente del gobierno.

Las administraciones siguientes adoptaron reformas para elevar los recaudos fiscales, pero muy pocas tuvieron carácter estructural, con excepción quizás de la introducción del IVA en la administración Betancourt. Al ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, debe reconocerse su decisión inmediata, una vez fue designado en el cargo, de someter y defender exitosamente la reforma en el Congreso. Mostró no solo gran liderazgo intelectual, sino también político. Al director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega, se le destaca como gran arquitecto de ésta y su empeño de modificar la estructura tributaria colombiana. Mostró no sólo conocimientos, sino tenacidad y capacidad de rebatir a los críticos más agudos.

Pero también, el Congreso de la República, representado por los partidos de la Unidad Nacional y el propio sector privado por sus gremios, tienen motivos para argumentar que la reforma tributaria fue

un éxito propio. El primero demostró capacidad de legislar en temas complejos como el tributario. Mostró disciplina en los debates y logró modificar de manera positiva la propuesta original del gobierno en aspectos importantes. Por ejemplo, garantizó un financiamiento adecuado del SENA y el ICBF con los recursos de un impuesto suplementario a las utilidades de las empresas, denominado CREE, así como el compromiso del gobierno de adelantar aportes presupuestales complementarios que le permitan al menos un aumento real anual del 2% para estas entidades. Asimismo, promovió la adopción transitoria de un punto adicional del CREE para la educación superior, el sector salud y agrícola, ayudó a calibrar la tasa de tributación efectiva del IMAN para no afectar la clase media, favoreció el sector agropecuario con las tarifas del IVA, consolidó apoyos a las madres comunitarias y aprobó un tratamiento preferencial para el Archipiélago de San Andrés.

Por el lado de los gremios, se consiguió la rebaja de los parafiscales, un tratamiento favorable para el agro, la protección al ahorro de largo plazo en las cuentas AFC y pensiones voluntarias y la reducción de las tarifas del IVA para los planes voluntarios de salud, entre otros logros. ¿Quiénes perdieron? Aquellos a quienes les favorecía el viejo sistema, quienes se opusieron a la reforma y los que nunca pudimos adelantar una reforma estructural cuando ostentamos el poder.

¿Qué se puede afirmar sobre el impacto de la reforma sobre el sector asegurador? Sin duda se puede concluir que el tratamiento tributario es favorable. Esta aseveración se confirma en detalle en el artículo técnico de esta revista, preparado por la directora de Estudios Económicos de FASECOLDA, María José Vargas, titulado 'La Reforma Tributaria y El Sector Asegurador'. Allí se ilustra que los aportes del empleador a los seguros privados de pensiones y a los fondos de pensiones voluntarias, pueden ser deducidos de la base gravable de los contribuyentes; que los trabajadores podrán disminuir de su base de

- » Se consiguió la rebaja de los parafiscales, un tratamiento favorable para el agro, la protección al ahorro de largo plazo en las cuentas AFC y pensiones voluntarias, y la reducción de la tarifas del IVA para los planes voluntarios de salud, entre otros logros.

retención los pagos por salud; que para el cálculo de la base gravable del IMAN y el IMAS para empleados, se podrá deducir el valor de las indemnizaciones en dinero o en especie que se reciban en virtud de seguros de daño en la parte correspondiente al daño emergente, así como las indemnizaciones por seguros de vida.

Dentro de los servicios gravados a la tarifa de IVA del 5%, se incluyen los seguros agropecuarios (antes gravados a la tarifa general del 16%) y las pólizas de salud (antes gravadas al 10%). Además, se establece la devolución de dos puntos del IVA si estos servicios son adquiridos con tarjeta de crédito o débito. Asimismo, se destaca que se incluyó una disposición en materia de igualdad tributaria para los seguros comprados en el exterior, donde se establece que, en caso de que estos estén gravados a una menor tarifa en el país de compra, se causa el impuesto a las ventas con una tarifa equivalente al diferencial entre la tarifa general de Colombia (16%) y la tarifa cobrada en el exterior. Adicionalmente, se incluyó un artículo que establece que la DIAN puede conciliar hasta el 100% de la sanción e intereses, siempre y cuando se pague hasta el 100 por ciento del impuesto en discusión. Dicha amnistía podrá efectuarse hasta el 31 de agosto de 2013 y es de interés para los procesos en curso sobre las devoluciones de IVA.

La reforma tributaria y el sector asegurador

La reforma tributaria del Gobierno Nacional fue presentada al Congreso de la República, mediante el PL 166 de 2012 C. Fue radicada con mensaje de urgencia, con el fin de que su trámite pudiera cumplirse en la legislatura de 2012. Ésta fue aprobada el 21 de diciembre y entra en vigencia en el año fiscal 2013.

Por:

María Jose Vargas

Directora de Estudios Económicos

FASECOLDA

A continuación, se hace una breve explicación de los principales cambios incorporados en el régimen tributario y las implicaciones de la misma para el sector asegurador.

La motivación de la reforma

a. Disminuir la desigualdad: La concentración del ingreso en Colombia es la segunda más alta de la

región (el 20% de ingreso se concentra en el 1% de la población). El sistema tributario actual no cumple un papel redistributivo y el efecto de los impuestos indirectos sobre la redistribución es nulo.

b. Disminuir la informalidad: Colombia es el primer país de América Latina en informalidad (para el 70% de los ocupados, el empleador no hace ningún aporte

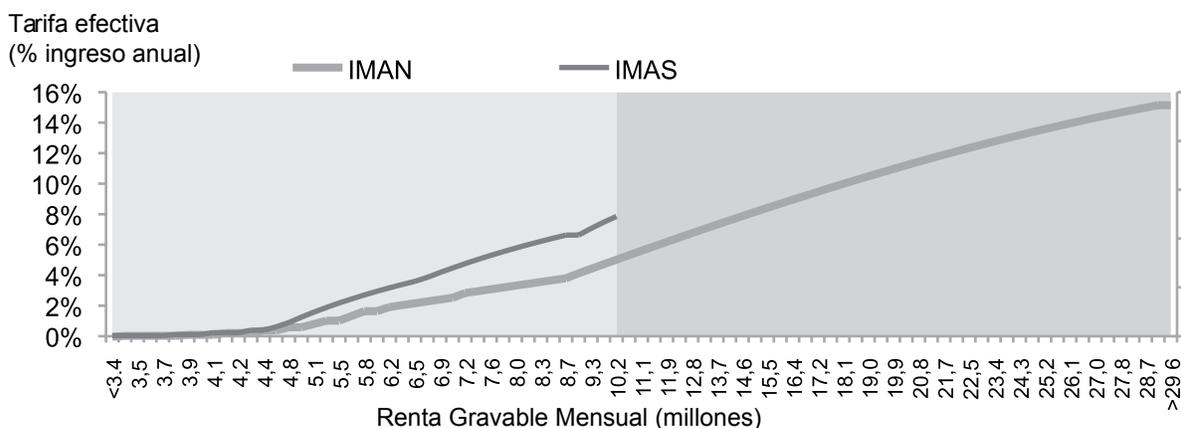
a la Seguridad Social). Las recargas a la nómina alcanzan el 58% del salario, desincentivando el empleo formal. Gravar la generación de empleo genera efectos perversos sobre el mercado laboral.

Impuesto a la Renta – Personas Naturales

Se clasifica a los contribuyentes en tres categorías de acuerdo a la principal fuente de su ingreso: Empleado, Cuenta propia o Rentista de capital y se elimina la retención en la fuente y el pago de este impuesto para las personas con ingresos mensuales menores a 1548 UVT (aproximadamente \$3.5 millones¹). Se mantiene el cálculo del impuesto de renta mediante el régimen ordinario y se establece un Impuesto Mínimo Alternativo Nacional – IMAN, el cual constituye un piso para el

impuesto de renta a pagar para los contribuyentes. Éste resulta de una base gravable amplia que consta de los ingresos brutos del trabajador y pocas deducciones, a la cual se aplican tarifas efectivas que van desde el 0.1% hasta el 15.1% y son progresivas sobre el ingreso gravable. El impuesto a pagar consiste en el mayor entre el calculado por el régimen ordinario y por el IMAN.

Para aquellas personas con ingresos mensuales menores a 4.887 UVT (\$10.9 millones) se da la posibilidad de calcular el Impuesto Mínimo Alternativo Simple – IMAS, el cual utiliza la misma base gravable del IMAN y tarifas efectivas ligeramente superiores, y cuya liquidación queda en firme luego de seis meses de declarado. También se modificaron las tarifas de retención en la fuente, haciéndolas progresivas con la renta gravable.



Régimen Ordinario:

Dentro del régimen ordinario del impuesto sobre la renta, se mantiene la calidad de renta exenta de indemnizaciones de seguros de vida y el carácter de Ingreso no Constitutivo de Renta de los seguros de daños.

- » Se mantiene la calidad de renta exenta de indemnizaciones de seguros de vida y el carácter de Ingreso no Constitutivo de Renta de los seguros de daños.

Referencias Bibliográficas

1 - Cálculos utilizando UVT de 2013: \$26.841.

Se establece que los aportes del empleador a los seguros privados de pensiones y a los fondos de pensiones voluntarias, pueden ser deducidos de la base gravable hasta 3.800 UVT por empleado (\$102 millones anuales).

Así mismo, se establece que los aportes voluntarios que haga el trabajador, empleador, o los aportes del partícipe independiente a los seguros privados de pensiones, a los fondos de pensiones voluntarias y obligatorias, no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente y son considerados renta exenta, hasta una suma que adicionada al valor de los aportes a las cuentas de ahorro para el fomento de la construcción “AFC” y al valor de los aportes obligatorios del trabajador, no excedan el 30% del ingreso laboral anual, y hasta un monto máximo de 3.800 UVT por año.

Los retiros de aportes voluntarios, provenientes de ingresos que se excluyeron de retención en la fuente, que se efectúen al Sistema General de Pensiones, a los seguros privados de pensiones y a los fondos de pensiones voluntarias o el pago de rendimientos o pensiones con cargo a tales fondos, deben permanecer por un período mínimo de 10 años para causar el beneficio tributario.

Se establece que los trabajadores podrán disminuir de su base de retención los pagos por salud², siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere 16 UVT mensuales (\$5.2 millones anuales). Esta disposición separa las deducciones que en el régimen anterior se establecían de manera conjunta para educación y salud, elimina el límite de deducción como porcentaje del ingreso (antes 15% para salud y educación), y extiende la deducción para todas las personas naturales sin tope

por nivel de ingreso (antes sólo podía ser utilizada por personas con ingresos menores a 4.600 UVT anuales - \$10.3 millones mensuales).

Según cálculos de Fasecolda, utilizando la Encuesta de Calidad de Vida del DANE, con esta disposición, el 87% de las personas con planes voluntarios de salud podrían deducir la totalidad de sus pagos por este concepto, y del total de declarantes con estos planes, el 96% podrá deducir entre el 60% y el 100% del valor pagado por éstos.

IMAN e IMAS:

Para el cálculo de la base gravable del IMAN y el IMAS para empleados, se establece que se podrá deducir el valor de las indemnizaciones en dinero o en especie que se reciban en virtud de seguros de daño en la parte correspondiente al daño emergente, así como las indemnizaciones por seguros de vida. Además, se establece que las pensiones voluntarias que se paguen habiendo cumplido con las condiciones de permanencia y los retiros, parciales o totales, de aportes y rendimientos que cumplan dichas condiciones, continúan sin gravamen y no integran la base gravable alternativa del Impuesto Mínimo Alternativo Nacional, IMAN.

Impuesto a la Renta – Personas Jurídicas

Se reduce la tarifa de impuesto sobre la renta para personas jurídicas del 33% al 25% y se eliminan las contribuciones parafiscales del empleador por los conceptos de aporte al Sistema de Seguridad Social en Salud, aportes al SENA e ICBF (8.5%, 3% y 2% sobre la nómina respectivamente) para empleados con salarios menores a 10 SMLMV.

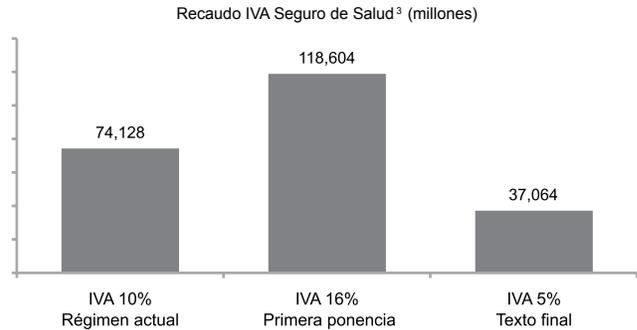
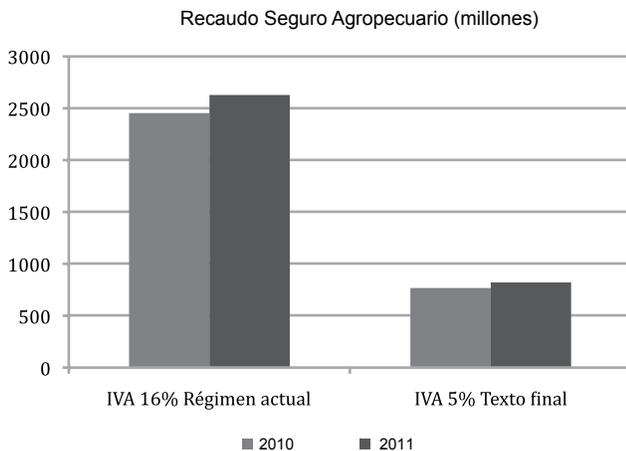
Referencias Bibliográficas

2 - Los pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes y los pagos efectuados por seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se crea el Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE, con una tarifa del 9% para los años 2013, 2014 y 2015 y del 8% en adelante. Su base es más amplia que la utilizada para el cálculo del impuesto sobre la renta, al no contemplar deducciones. El punto adicional del CREE se distribuirá de la siguiente forma: 40% para financiar las instituciones de educación superior públicas, 30% para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud, y 30% para la inversión social en el sector agropecuario.

Impuesto al Valor Agregado – IVA

Se mantienen las exclusiones de IVA para los seguros de Vida individual, Colectivo, Grupo, Accidentes personales, Alto costo y Educativo, los contratos de reaseguro, los servicios de corretaje de reaseguros, los servicios prestados por administradoras de riesgos profesionales y los servicios de seguros y reaseguros para invalidez y sobrevivientes.



» Dentro de los servicios gravados a la tarifa de IVA del 5% se incluyen los seguros agropecuarios y las pólizas de salud.

Dentro de los servicios gravados a la tarifa de IVA del 5%, se incluyen los seguros agropecuarios (antes gravados a la tarifa general del 16%) y las pólizas de salud (antes gravadas al 10%). Además, se establece la devolución de dos puntos del IVA, si estos servicios son adquiridos con tarjeta de crédito o débito.

Se incluyó una disposición en materia de igualdad tributaria para los seguros comprados en el exterior, donde se establece que, en caso de que estos estén gravados a una menor tarifa en el país de compra, se causa el impuesto a las ventas con una tarifa equivalente a la tarifa general de Colombia (16%) y la tarifa cobrada

Referencias Bibliográficas

3 - Primas emitidas de 2011.

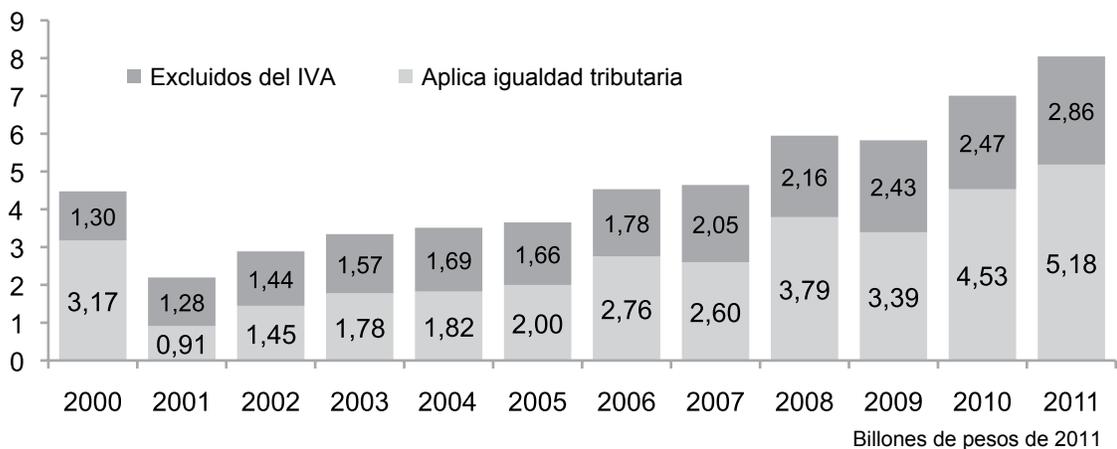
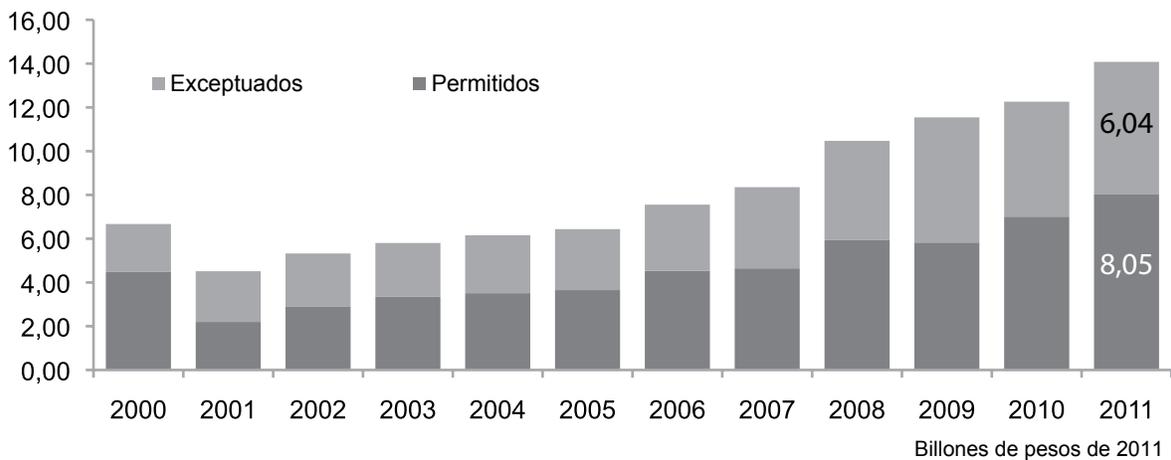
Legislación

en el exterior. Esta disposición aplica a los seguros que puedan ser adquiridos en el exterior (correspondientes a aproximadamente el 47% de las primas emitidas del sector). Adicionalmente, debido a que gran parte de los seguros de personas se encuentran excluidos de este impuesto, esta igualdad tributaria aplicaría para seguros de automóviles, incendio y terremoto, ingeniería, entre otros (cerca de \$5.2 billones en primas).

Medidas anti evasión y anti elusión

Se establece que la DIAN puede conciliar hasta el 100 por ciento de la sanción e intereses, siempre y cuando se pague hasta el 100% del impuesto a conciliar. Dicha amnistía podrá efectuarse hasta el 31 de agosto de 2013 y es de interés para los procesos en curso sobre las devoluciones de IVA.

Primas expuestas - Liberalización



Retos normativos y de supervisión para el 2013

Por:

María Claudia Cuevas M.

Vicepresidenta Financiera y Administrativa
FASECOLDA

El 2013 será un año decisivo en términos de regulación y supervisión para la industria aseguradora colombiana. La apertura del sector y la incorporación de estándares prudenciales en las normas que la rigen, traerán grandes desafíos económicos para las compañías de seguros.

En los últimos años, el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia Financiera han trabajado con el sector en la actualización y modernización de la normativa en seguros, con el objeto de propender por el desarrollo y profundización de la actividad aseguradora, garantizando al mismo tiempo, la solidez y solvencia de las entidades y la protección de los asegurados. Aunque se han dado importantes avances en esta materia, la agenda de regulación para el 2013 es ambiciosa.

A continuación se presenta un breve resumen de los temas que serán objeto de discusión entre estas entidades y el gremio en el presente año:

1. **Reglamentación secundaria del Ramo de Terremoto:**
El Decreto 4865 de 2011 modificó las normas de reservas técnicas para el ramo de terremoto, uno de los principales cambios que introdujo es el uso de modelos de estimación de las pérdidas esperadas

para el cálculo de la prima pura y las reservas del ramo, y desde el año pasado, la Superintendencia Financiera y Fasesolda han trabajado en la definición de la información mínima que las aseguradoras deben recopilar para modelar sus riesgos. A finales del 2012, el supervisor publicó para comentarios un primer borrador de circular que se espera sea expedida en el primer trimestre del año. Cabe recordar que las aseguradoras contarán con un plazo máximo de dos años para la implementación del modelo, una vez este se establezca vía circular. De manera paralela la Superintendencia se encuentra analizando los diferentes modelos que existen en el mercado, para evaluar las características que estos deben tener y la posibilidad de desarrollar un modelo de referencia propio. Seguramente durante el 2013 se iniciarán las discusiones con referencia al citado modelo.

2. **Régimen de Reservas Técnicas:** Durante el 2012, el Ministerio de Hacienda publicó para comentarios dos versiones de proyecto de decreto que modifican el régimen de reservas técnicas de las compañías de seguros. A la fecha, el proyecto de decreto, que en términos generales recoge la propuesta del gremio, se encuentra en discusión. En el transcurso de este año, se deberá adelantar un estudio que permita determinar el impacto que tendrá la aplicación de estas nuevas metodologías en los estados financieros de las entidades de seguros y el tiempo prudencial para que las mismas puedan implementarlo. Una vez se expida el decreto, que será el marco conceptual del régimen, deberán iniciarse mesas de trabajo con el supervisor para adelantar la reglamentación secundaria.
3. **Normas de Patrimonio Técnico:** El Ministerio de Hacienda se encuentra revisando las normas relativas al capital admisible en los requerimientos

de Solvencia. Aunque a la fecha no se ha socializado un proyecto de decreto con la industria, se esperan cambios en los rubros que hoy son admisibles en el cálculo del patrimonio técnico de las compañías de seguros.

4. Seguridad Social

- a. **Seguro Previsional de Invalidez y Sobrevivencia:** El Ministerio adelantará un proyecto relacionado con un estudio en el que se pretende estimar el precio del seguro como porcentaje del ingreso base de cotización de los afiliados y posteriormente revisará el mecanismo de contratación. De forma paralela se han estado evaluando los modelos de subasta utilizados en Chile y Perú.

En línea con este proyecto, el supervisor está evaluando la pertinencia de determinar una nota



técnica única para el seguro y estandarizar la información requerida en los procesos licitatorios del mismo.

Este tema será de relevancia, especialmente frente a los anuncios del Gobierno de adelantar en este año una reforma al sistema pensional colombiano.

- b. **Tablas de mortalidad de inválidos:** La Superintendencia se encuentra preparando una actualización de estas tablas. A la fecha envió un primer documento técnico a la Dirección de Regulación de Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y se encuentra a la espera de los comentarios que dicho Ministerio tenga sobre el particular.

El gremio estará atento para participar en el análisis y discusión de la metodología propuesta.

- c. **Riesgos Laborales:** En el 2012 se expidió la Ley 1562 que modificó el Sistema de Riesgos Laborales. Aunque buena parte de la reglamentación de esta ley depende de los Ministerios de Trabajo y Salud, y Protección Social, el Ministerio de Hacienda deberá participar activamente en algunos de los decretos. Se espera la reglamentación de la afiliación de independientes, la definición de recursos propios de las ARL y el estudio que sustente el porcentaje de aportes al Fondo de Riesgos Profesionales, entre otros.

5. **Liberalización del mercado de seguros:** Con la entrada en vigencia de nuevas disposiciones en materia de comercio transfronterizo y consumo de seguros en el exterior, a partir de julio de este año, el supervisor tiene interés en implementar mecanismos de protección al consumidor, mediante la creación de un registro de las entidades que ofrezcan seguros del exterior, para los ramos en que esté autorizado. Por su parte, el Ministerio de Hacienda establecerá los lineamientos para desarrollar programas de educación financiera, destinados a los colombianos que adquieran seguros fuera del país. En cuanto a la competitividad del mercado asegurador colombiano, en la reciente reforma tributaria se incluyó un artículo que garantiza el control a los diferenciales de impuestos a las ventas de los seguros locales frente a los del exterior. Se espera que en el transcurso del primer semestre, se discutan con el Ministerio de Hacienda y la DIAN los mecanismos para hacer efectiva esta disposición.

6. **Normas Internacionales de Información Financiera:** A finales de 2012 se expidió el Decreto 2784 de 2012 que estableció el marco normativo mediante el cual las entidades del Grupo 1 (Emisores de valores, entidades de interés público, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y grandes empresas) deben adoptar estas normas.



En el decreto se establece un régimen normativo especial para los establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras, que no tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, a las cuales les aplicarán las normas que, en convergencia con las NIIF, expida el Gobierno en un plazo de seis meses, contados a partir de la publicación del decreto.

De igual manera faculta a la Superintendencia para que adelante los estudios necesarios para evaluar el impacto de la aplicación integral de las NIIF en sus vigilados.

El gremio espera que con la emisión de este decreto, se reactiven las mesas de trabajo conjuntas, para avanzar en la adopción de los estándares y la modificación de los formatos de reporte.

Cabe recordar que el período de transición inicia el 1 de enero de 2014 y que la adopción plena se hará a partir del 1 de enero del 2015.

- 7. Estándares de idoneidad para los intermediarios de seguros:** Como parte de los programas de protección al consumidor, la Superintendencia tiene interés en elevar los estándares de idoneidad de quienes ofrecen productos de seguros a los consumidores. En esa línea, viene trabajando con el sector en determinar requisitos mínimos de formación que garanticen la debida asesoría al consumidor de seguros. Se espera discutir en el primer trimestre del año la propuesta del supervisor en esta materia.
- 8. Supervisión Basada en Riesgos:** La Superintendencia continuará fortaleciendo su modelo, mediante la aplicación de un Marco Integral de Supervisión

» La Superintendencia tiene interés en elevar los estándares de idoneidad de quienes ofrecen productos de seguros a los consumidores.

(MIS). En el 2012, dos entidades de seguros hicieron parte de una prueba piloto para ajustar el modelo de seguros. Se espera que el 2013 se incluyan más compañías de seguros en ese piloto.

- 9. FATCA:** Foreign Account Tax Compliance Act: En el marco de la normativa FATCA de los Estados Unidos (ver Castro 2012), se esperaba que la DIAN y los Ministerios de Hacienda y Relaciones Exteriores crearan un escenario para que Colombia firme un acuerdo bilateral que permita el intercambio de información tributaria o se adhiera a un tratado internacional en el mismo sentido, facilitando a las entidades vigiladas que reciban recursos de los Estados Unidos, cumplir con las disposiciones contenidas en esa Ley.



10. **Otros temas de interés para el sector:** La promoción de los microseguros, la regulación de los productos masivos, el fortalecimiento de los sistemas de información del sector, la reglamentación de la profesión de actuario y los programas de educación financiera, también serán parte de los temas que se analicen conjuntamente con la Superintendencia Financiera y el Ministerio de Hacienda en el transcurso del año.

Si bien la lista es extensa, es muy probable que, una vez se conozca el reporte final para Colombia del Programa de Evaluación del Sector Financiero del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, deban incluirse otros temas atendiendo las recomendaciones de estas entidades.

Bibliografía

- Castro, F. (2012). “El sector asegurador colombiano ante FATCA”, Revista de Fasecolda, no. 148., pp. 78-82.



RUS
REGISTRO ÚNICO DE SEGUROS
www.rus.com.co

Consulta de **seguros vigentes**
de automóviles, vida y bienes comunes



Planeación estratégica de Fasecolda 2013

La Planeación Estratégica de FASECOLDA exige el desarrollo de un ambicioso programa de actividades en el 2013.

Por:

Roberto Junguito

Presidente Ejecutivo

FASECOLDA

La meta de la Vicepresidencia Jurídica es posicionar al gremio como organismo líder de opinión en temas jurídicos. Para este efecto, desarrollará conceptos y hará públicas sus opiniones en los medios especializados y en los foros y publicaciones del gremio. Otras tareas son: La preparación de estudios y publicaciones sobre el contrato de seguros, la protección al consumidor financiero, la actividad de intermediación, laudos arbitrales y el desarrollo de buenas prácticas en suscripción y siniestros; la participación activa en la

reglamentación para poner en marcha la liberalización del mercado asegurador –(ley 1328 del 2009) que desde mediados del año permitirá a los colombianos adquirir seguros en el exterior, salvo los productos de la seguridad social. Será tema de estudio y opinión gremial la reglamentación de la Ley de Datos Personales que se encuentra a cargo del Ministerio de Industria y Comercio y la Superintendencia de Industria y Comercio. Una tarea interna, pero no menos importante, será la actualización del Código de Gobierno Corporativo del sector.

En cuanto a la Vicepresidencia Financiera y Administrativa, una de sus principales tareas es contribuir con la definición y reglamentación secundaria, y evaluar el impacto del nuevo régimen de reservas, por tipo y por ramo. Cabe recordar que, en adición a la revisión integral del régimen vigente, han sido introducidas nuevas reservas como la de insuficiencia de prima y la de suficiencia de activos, cuya cuantificación será especialmente exigente. Otro tema será la evaluación del impacto patrimonial de la implementación de IFRS en la industria.

Esta Vicepresidencia continuará coordinando los temas de discusión con la Dirección de Regulación Financiera del Ministerio de Hacienda y la Superintendencia Financiera de Colombia. En términos de su aporte al conocimiento sobre los seguros, se tiene previsto preparar una publicación sobre el desarrollo y los retos que enfrentan la regulación y la supervisión financiera en Colombia, de cara a las recomendaciones del FSAP en seguros.

También adelantará trabajos sobre la composición de los portafolios de inversiones de las reservas y el Régimen de Patrimonio Adecuado. A la Dirección de Estadística adjunta a esa Vicepresidencia, corresponde la consolidación y centralización de bases de datos macroeconómicas y de seguros.

- » Una de sus principales tareas es contribuir con la definición y reglamentación secundaria, y evaluar el impacto del nuevo régimen de reservas.

Respecto a la Dirección de Estudios Económicos, cabe recalcar que, en adición a las labores de seguimiento de la economía colombiana y de la evolución del sector asegurador, una de las propuestas es adelantar estudios sobre el seguro al desempleo y sobre el aseguramiento en Colombia en pensiones y salud. Este último, con base en encuestas nacionales del DANE. (Encuesta Nacional de Calidad de Vida, Encuesta Integrada de Hogares y la Encuesta de Ingresos y Gastos). Una responsabilidad principal será la edición del III Tomo del Libro de Seguros. Este tendrá como eje central un capítulo sobre el desarrollo, logros y retos de la industria aseguradora colombiana en la última década.

La Dirección de Actuaría desarrollará estudios y escritos sobre las Primas Puras y tarificación del SOAT, la Variación de la Cotización en Riesgos Laborales, la Transferencia de Riesgo en reaseguros (cumplimiento), Autos (Tarificación GLM) y Tablas de mortalidad de rentistas, inválidos (SFC) y asegurados .

En relación con las principales tareas de la Dirección de Comunicaciones, continuará en su labor de posicionar y difundir las noticias del sector y del gremio. Cabe destacar el establecimiento de un Comité interno de Comunicaciones y un plan de comunicaciones por cada una de las Cámaras Técnicas de FASECOLDA, el relacionamiento del gremio con nuevos directores de medios nacionales y medios regionales, el rediseño de la Página Web de FASECOLDA que incluirá su modernización y el mejoramiento del soporte técnico. Respecto a la contribución de esta Dirección al III tomo del Libro de Seguros, se preparará un documento sobre la Imagen y Reputación del sector asegurador.

La Dirección de Responsabilidad Social Empresarial, tendrá a su cargo el diseño de la estrategia de educación financiera, la cual se verá apoyada en un Consejo de Expertos. También son sus responsabilidades el diseño y difusión de herramientas pedagógicas, la capacitación



de docentes para la inclusión de la educación financiera en el pensum escolar, tarea que se busca desarrollar en conjunto con la Asociación Bancaria y el Ministerio de Educación. Otros proyectos incluyen la elaboración de un documento y un seminario para analizar los resultados de la evaluación de impacto de la educación financiera en seguros y la preparación de un capítulo del libro que analice los resultados de la encuesta de línea de base de la educación financiera en talleres y radio.

En el área propiamente de la Responsabilidad Social, existe un proyecto en curso de autorregulación para estandarizar el formato de quejas como insumo para definir la estrategia de RSE, y en la adopción de códigos de buenas prácticas con los grupos de interés prioritarios para el sector. La meta es contribuir en el libro con un documento sobre los principales aportes de la literatura sobre la función social del seguro y sus implicaciones para el caso colombiano. Corresponde a esta Dirección hacer seguimiento al Acuerdo para Terminación del Conflicto en que esta empeñada la administración Santos y evaluar sus implicaciones y acciones sobre el sector asegurador.

Esta Dirección también tiene a su cargo temas como los microseguros y el seguro agrícola. En el primero, las tareas principales son apoyar a las compañías a través de formación para mejorar eficiencia y diseño de productos, incorporar nuevos indicadores y análisis en los informes de microseguros, con base en indicadores macroeconómicos y comparaciones internacionales. También evaluará la conveniencia de establecer un régimen particular de regulación para estos seguros.

En el seguro agrícola, trabajará en la puesta en marcha de un sistema de información, red de ajustadores, política de aseguramiento de pequeños productores y creación de una agencia de riesgos y en un documento que recoja las lecciones para Colombia del Caso Español y Mexicano de Seguro Agropecuario.

Frente a las labores de las Cámaras Técnicas de FASECOLDA relacionadas con los seguros de daños, cabe resumir los principales proyectos previstos para el 2013: La Cámara de Autos evaluará la conveniencia de implementar la declaración amistosa de accidentes de tránsito, procederá a adecuar las bases de datos de la

Cámara a la nueva Ley de Datos Personales y emprenderá una tarea de educación financiera para asegurados e intermediarios sobre el seguro de autos. Desde el ángulo académico, adelantará una caracterización de pólizas y siniestros en los años 2011-2012 y analizará el impacto de las variables macroeconómicas sobre el aseguramiento de vehículos.

La Cámara de Transporte trabajará en el desarrollo de un sistema de información para el ramo, dando cumplimiento a la Ley de Datos Personales y elaborará una lista de chequeo para comprobar qué tan adecuados son tanto los procesos de suscripción del este seguro (con el apoyo de la Munich Re y Swiss Re), como los sistemas de administración de riesgos en la cadena logística (con el apoyo de la Asociación Alemana de Aseguradoras). En cuanto a labores relacionadas con el conocimiento, la propuesta es estudiar el aseguramiento en las cadenas de exportación e importación como las del café, las flores, y las importaciones de China, y escribir memorandos técnicos sobre la regulación del transporte de carga y sus seguros y los resultados de la encuesta de percepción de los seguros de transporte.

En la Cámara del SOAT, los principales focos de atención estarán centrados en el montaje de un sistema de

- » En el 2013, Fasecolda se propone adelantar seminarios sobre seguros de vida, salud, actualidad jurídica, SOAT, automóviles, educación financiera y temas de regulación y supervisión

prevención de fraude, el desarrollo de un observatorio de precios de medicamentos e insumos y en la celebración de un Seminario Internacional de Seguros Obligatorios para Automóviles.

En la Cámara de Incendio y Terremoto, la meta es trabajar con el supervisor en la preparación de las circulares que reglamenten el modelo de referencia para calcular el riesgo de terremoto y adelantar una capacitación sobre el uso de dichos modelos. Asimismo, se abordará, con miras a la adopción de políticas, la problemática de seguros hipotecarios y seguros obligatorios de bienes comunes y se investigará el tema del cambio climático y sus implicaciones para los seguros en Colombia.

Por su parte, la Cámara de Cumplimiento desarrollará estudios sobre contra-garantías otorgadas por contratistas extranjeros, y sobre el impacto de los nuevos proyectos de infraestructura en este ramo. También publicará una actualización del Manual de Cumplimiento y adelantará una capacitación sobre el seguro para suscriptores. También hará de manera permanente el seguimiento y análisis a los proyectos de infraestructura, para que se puedan expedir las garantías.

En el campo de la Responsabilidad Civil, adelantará un estudio comparativo de la jurisprudencia sobre los perjuicios y las coberturas de las distintas pólizas de Responsabilidad Civil, establecerá un sistema de información para el ramo que debe partir de la definición de los productos que se deben reportar en este ramo, basado en la experiencia internacional, y elaborará un memorando técnico sobre el seguro de responsabilidad civil en Colombia

En cuanto a los ramos de vida y personas, se consolidará en la Cámara de Vida la base de datos de siniestros y se cuantificarán modelos de pronósticos de producción para estos ramos. También se propone adelantar

seminarios sobre los seguros de vida y salud. La idea es establecer un certificado de idoneidad en suscripción de vida y en el ámbito legislativo, hacer un cuidadoso seguimiento a las iniciativas de reforma a la salud que se han presentado al Congreso, tanto en la forma de proyectos de leyes ordinarias como estatutarias.

Respecto al propósito de aumentar el conocimiento sobre seguros, el objetivo es preparar documentos sobre el aseguramiento voluntario en salud, como una comparación internacional del aseguramiento en vida y sus implicaciones para el caso colombiano. También habrá un trabajo mancomunado con la Superintendencia Financiera, en la actualización de las tablas de mortalidad para inválidos y asegurados.

En cuanto a la planeación estratégica de la Cámara de Seguridad Social, se destaca el estudio del mecanismo de subasta para el seguro previsional y la elaboración de una nota técnica y el cálculo de la prima pura de riesgo para este seguro. En el campo académico, realizará actividades de educación no formal para futuros pensionados, jueces y periodistas.

También propenderá por mejorar la encuesta en línea y adelantará documentos sobre el diagnóstico del seguro previsional en Colombia y sus posibles soluciones, el riesgo del salario mínimo en el Sistema Pensional Colombiano y adelantará estudios actuariales de prima pura de riesgo y tasa de interés técnico.

En la Cámara de Riesgos Laborales, la atención principal estará concentrada en los sistemas de información y en la reglamentación de la Ley 1562 de 2012. En el frente académico y del conocimiento sobre seguros, se prepararán memorandos técnicos sobre Riesgos Laborales por sector económico, los retos a la luz de la nueva ley y la importancia del Sistema de RL.

Finalmente, cabe resaltar las actividades de entidades adscritas a FASECOLDA: El Instituto Nacional de Seguros tendrá a su cargo contribuir en la profesionalización de Intermediarios, para lo cual deberá proponer un sistema de acreditación a través de medios objetivos. También tiene como reto desarrollar cursos de educación virtual y contribuir a la formación en las ciudades colombianas, en colaboración con los capítulos de FASECOLDA en dichas ciudades.



Por su parte, INVERFAS, que es el centro de información, buscará implementar un servicio de contingencia para el Datacenter actual, desarrollar un Servicio Unificado de Webservice que permita la comunicación en línea entre los sistemas de automóviles SISA-CEPPER-SIGAR y las compañías de seguros, y obtener la certificación ISO 27001 que busca gestionar el riesgo asociado al manejo y seguridad de la información. Todos estos programas previstos en la Planeación Estratégica 2013 estarán naturalmente sujetos a las revisiones que introduzca a lo largo del año la Presidencia Ejecutiva, en coordinación con la Junta Directiva de FASECOLDA.

Un seguro de desempleo para Colombia

Por:

María José Vargas Mancera

Directora de Estudios Económicos
FASECOLDA

Cursa en el Congreso de la República una iniciativa del Gobierno Nacional que busca crear el Mecanismo de Protección al Cesante, una herramienta integrada de beneficios a desempleados, apoyo a la capacitación y reinserción laboral, y un incentivo al ahorro de las cesantías.

Al examinar la evolución de la economía colombiana durante las últimas décadas, sobresalen una tasa de crecimiento modesta y estable, un mercado laboral exótico con una tasa de desempleo estructural alta, que no ha cedido incluso en épocas de crecimiento económico, un sector informal que representa más de la mitad de la población ocupada del país y finalmente,

una alta y persistente desigualdad del ingreso que se evidencia en el segundo mayor índice de Gini de la región¹.

Múltiples reformas estructurales han sido llevadas a cabo para hacer frente a estas circunstancias². En materia de empleo, durante la recientemente aprobada

reforma tributaria – Ley 1607 de 2012 – el gobierno nacional eliminó algunas de las distorsiones que generan sobrecostos a la mano de obra, tales como las contribuciones a la salud, SENA e ICBF atadas a la nómina, con el fin de estimular el empleo formal. Actualmente el debate se centra en el mercado laboral y la decisión política de contar con un seguro al desempleo para el país.

El pasado noviembre, el Senado de la República aprobó en segundo debate el Proyecto de Ley 241 de 2012³, por medio del cual se crea el Mecanismo de Protección al Cesante, un sistema articulado de herramientas de protección para todos los trabajadores de los sectores público y privado afiliados a las Cajas de Compensación Familiar – CCF –, quienes hacen parte del sistema de forma obligatoria, y para los trabajadores independientes y aquellos que reciben salario integral, quienes pueden incorporarse voluntariamente al mismo.⁴

Mecanismo de Protección al Cesante

Mediante el rediseño de los programas y el redireccionamiento de los recursos del Fondo para el Fomento al Empleo y Protección del Desempleo – FONEDE – administrado por las CCF, se crea el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC –, el cual será el encargado de prestar los beneficios a los desempleados. Adicionalmente, el FOSFEC contará, a partir de 2015, con el 6.25% del recaudo parafiscal de las CCF que la reforma a la

salud había destinado a la promoción y prevención en salud. Según cifras de la Superintendencia de Economía Solidaria, a diciembre de 2011, el FONEDE ejecutó recursos por \$217 mil millones y el 6.25% de los recursos recaudados corresponde a otros \$217 mil millones. En esta medida, cerca de \$434 mil millones estarían disponibles para la financiación del Mecanismo de Protección al Cesante. Asimismo, las personas que voluntariamente ahorren parte de sus cesantías anuales



» Cerca de \$434 mil millones estarían disponibles para la financiación del Mecanismo de Protección al Cesante.

Referencias Bibliográficas

- 1- Moller, L. (2012). "Política Fiscal en Colombia. Aprovechamiento de su Potencial para Lograr una Sociedad más Equitativa". Banco Mundial.
- 2- Por ejemplo, la Reforma a las Regalías y el Acto Legislativo de Sostenibilidad Fiscal.
- 3- Acumulado con el Proyecto de Ley 80 de 2011, presentado por el Honorable Senador Mauricio Lizcano.
- 4- Se exceptúan los trabajadores sujetos al mecanismo de cesantía tradicional previsto por el Código Sustantivo del Trabajo, empleados domésticos, aprendices y trabajadores del régimen exceptuado de la Ley 50 de 1990.

para ser utilizadas en épocas de desempleo, contarán con cuentas individuales a cargo de las Administradoras de Fondos de Cesantías – AFCs. Finalmente, se contempla que el Gobierno podrá apropiar recursos del presupuesto nacional para financiar el sistema en momentos donde la economía sufra un período de recesión.

Con estos recursos, las CCF deberán pagar las prestaciones por desempleo y cubrir los costos del diseño, desarrollo, implementación y operación del sistema, así como las comisiones de administración. Estos pueden utilizarse para la financiación de los diversos mecanismos de aseguramiento a través de terceros, con el fin de transferir el riesgo.

Si el trabajador experimenta una situación de desempleo por la terminación del contrato laboral, con o sin justa causa, y ha efectuado aportes por 12 meses a la CCF durante los últimos 3 años, podrá acceder a los beneficios del Mecanismo de Protección al Cesante. Una vez se verifica que el afiliado cumple las condiciones de acceso, se reconoce la prestación, la cual corresponde a la cotización obligatoria del trabajador al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones por un plazo máximo de 6 meses.⁵ Adicionalmente, en caso de que el afiliado haya ahorrado voluntariamente parte de sus cesantías para cubrir el riesgo de desempleo⁶, éste recibirá un incentivo proporcional a su ahorro con cargo al FOSFEC, el cual no superará los 2 SMLMV⁷. Paralelamente, los beneficiarios son remitidos al Servicio Público de Empleo, donde reciben orientación

profesional, apoyo en la búsqueda de empleo y becas de capacitación durante su proceso de reincorporación al mercado laboral.

Para mantener los beneficios, el afiliado debe acudir al servicio de intermediación laboral y cumplir los trámites y requisitos para participar en procesos de selección remitidos por el Servicio Público de Empleo. Asimismo, se pierden los beneficios en caso de rechazar sin justa causa una ocupación con una remuneración mayor o igual al 80% de la recibida en el trabajo previo o una beca de capacitación. Adicionalmente, los afiliados sólo podrán recibir estas prestaciones por 6 meses en los últimos 3 años.

Según estimaciones del Ministerio de Trabajo, asumiendo un flujo de desempleados similar al experimentado en 2011, comisiones de administración correspondientes al 10% del valor de los aportes y un costo de monitoreo y entrenamiento de \$150 mil por desempleado, el costo mensual del sistema se acerca a los \$19 mil millones mensuales, con lo que se sustenta la viabilidad financiera del proyecto de ley.

Finalmente, vale la pena resaltar que el proyecto de ley contempla la posibilidad de que las entidades aseguradoras puedan ofrecer seguros de desempleo voluntarios. Esto es especialmente relevante ya que en la actualidad existe un mercado creciente que ha desarrollado productos como los seguros que, en caso de desempleo, cubren las cuotas de créditos hipotecarios o de tarjetas de crédito, así como la cotización a los

Referencias Bibliográficas

5- La cotización se realiza sobre 1 SMLMV, pero se da la opción de que el trabajador pueda cotizar por encima de este valor.

6- En caso de que el trabajador devengue más de 2 SMLMV, el ahorro voluntario debe ser como mínimo el equivalente al 25% del promedio del salario mensual del último año para poder recibir el incentivo del FOSFEC.

7-La forma en que se entregará esta cuota monetaria será reglamentada por el Gobierno Nacional.



sistemas de salud y pensiones en épocas cesantes, tal como los planteados en el proyecto de ley. El ramo de seguro de desempleo ha sido uno de los más dinámicos de la industria, pasando de una producción de \$36 mil millones en 2010, a una de \$116 mil millones en 2011.

Reflexiones finales

La industria aseguradora, a través de Fasescolda, ha hecho seguimiento a este proyecto de ley durante su trámite legislativo, compartiendo su experiencia en transferencia y tarificación de riesgo, entendiendo que el momento económico es propicio para el diseño de un esquema de seguro al desempleo que debe funcionar como estabilizador automático en épocas blandas del ciclo. Igualmente, considera que el esquema propuesto puede brindar beneficios importantes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones y a los trabajadores, quienes podrán continuar afiliados a estos sistemas en períodos cesantes, acumulando capital de ahorro para la vejez y semanas de cotización para acceder a una pensión. La industria también ha llamado la atención al gobierno nacional sobre algunos puntos que considera relevantes para su correcto funcionamiento y minimización de incentivos perversos.

Como primera medida, se debe resaltar que el sector apoya toda iniciativa de aseguramiento frente a los riesgos, y considera que cualquier actividad de aseguramiento debe ser realizada por entidades especializadas en la administración de riesgo, que cuenten con una regulación y supervisión que las constituya como entidades sólidas financiera y patrimonialmente. Niveles de solvencia mínimos y la constitución de reservas técnicas, entre otros requerimientos, son fundamentales para la protección del consumidor, en este caso, los trabajadores que harían parte del sistema. Sólo de esta forma se les brinda la seguridad de que, en caso de requerirlo, los recursos serán suficientes para brindarles los beneficios definidos por la ley.

Sobre la sostenibilidad financiera del esquema planteado, se han dado importantes avances en la cuantificación del costo del mecanismo. Se debe recordar que el riesgo de desempleo es de carácter catastrófico: En épocas de crisis, donde hay aumentos drásticos en los indicadores de desempleo, es cuando el costo de los beneficios puede exceder los recursos de un fondo. De ahí la importancia de la tarificación y la constitución de reservas.

Con todo, esta parece ser la oportunidad para que el país cuente con un mecanismo eficiente de protección a los desempleados, basado no sólo en ayudas económicas a los mismos, sino en el apoyo a la búsqueda de empleo y ayuda en la formación y educación para el trabajo que el sector productivo requiere.

- »» Cualquier actividad de aseguramiento debe ser realizada por entidades especializadas en la administración de riesgo.

Balance reforma pensional 2012

Ante una anunciada presentación de propuesta de reforma pensional a la Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales al iniciar el 2013, resulta interesante realizar un balance del avance ejecutado a lo largo de 2012 sobre los temas pensionales en Colombia.

Por:

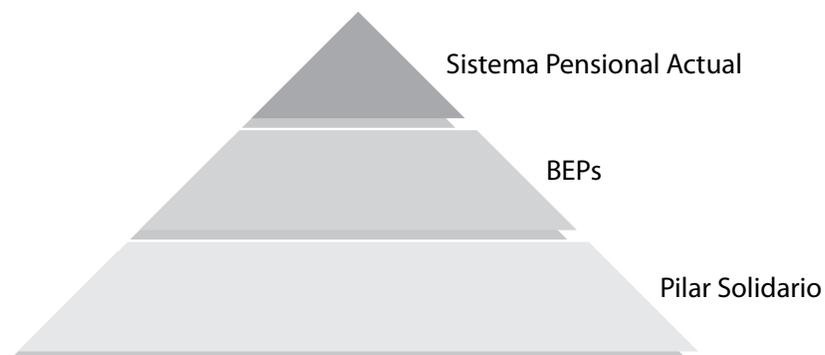
Inti Gómez

Directora Cámara de Seguridad Social
FASECOLDA

Al iniciar el 2012, el Ministro de Trabajo, Rafael Pardo Rueda, presentó un esquema piramidal en el cual se encontraban representados tres tipos de soluciones a los problemas de equidad, universalidad y sostenibilidad que venía evidenciando el Sistema Pensional en Colombia. En la base de la pirámide (ver Gráfico 1) se

encontraba el fortalecimiento del pilar solidario, mejor conocido hoy en día como el Programa de Protección Social al Adulto Mayor (PPSAM), en el segundo escalón la implementación del esquema de Beneficios Económicos Periódicos (BEPs) y finalmente, en la punta de la pirámide, la reforma al sistema pensional actual.

Esquema piramidal de la reforma pensional



Gráfica 1

Si bien al comenzar el año anterior se pensó que se presentaría en su transcurso las reformas a los tres pilares de la pirámide, el Ministro advirtió que iniciaría su agenda con los dos primeros, dejando como último paso en la reforma pensional, los ajustes a los regímenes actuales que conforman el Sistema Pensional.

El pilar solidario

El principal objetivo mencionado por el Gobierno en cuanto al pilar solidario, consistía en incrementar el número de adultos mayores que recibirían el subsidio, pasando de cerca de 800.000 a 2.400.000. Probablemente, debido a que el objetivo no busca cambios radicales en el diseño del programa sino un incremento en los fondos disponibles para incrementar el número de personas, durante el 2012 no se discutió ampliamente este pilar. Sin embargo, Pardo anunció que para el primero de enero de 2013, se ampliaría el subsidio a otras 200.000 personas, superando así el millón de ayudas otorgadas y que el valor del subsidio que se otorgaba en mercado se reemplazaría por dinero. La fuente de financiamiento de este pilar continuará siendo el Fondo de Solidaridad Pensional.

En el 2017 se espera llegar a una cobertura universal de los mayores de 65 años, SISBEN I y II que no

tengan ingresos. Esta universalización, de acuerdo a lo mencionado por el Ministro de Trabajo, se garantizará igualmente con el Fondo de Solidaridad Pensional.

BEPs

Al revisar lo realizado durante el 2012 en cuanto a temas pensionales, resulta claro que los Beneficios Económicos Periódicos fueron la piedra angular. Si bien los BEPs se encontraban definidos en el Acto Legislativo 01 de 2005 y en la Ley 1328 de 2009, mejor conocida como la reforma financiera, en cuanto al diseño e implementación de los mismos quedaba mucho trabajo por hacer.

» Al revisar lo realizado durante el 2012 en cuanto a temas pensionales, resulta claro que los Beneficios Económicos Periódicos fueron la piedra angular.

En septiembre de 2012, el Departamento Nacional de Planeación emitió el CONPES social 156, en el cual se encontraba el “Diseño e implementación de los Beneficios Económicos Periódicos (BEPs)”. En dicho CONPES aparecieron elementos claves del esquema de BEPs como la necesidad de pertenecer a los niveles de SISBEN 1, 2 y 3 para participar, el límite de cotizaciones anuales de 885.000 pesos, el subsidio del 20% otorgado por el Gobierno al alcanzar los 65 años para mejorar el ahorro, entre otros temas.

Posteriormente al CONPES, se presentó el Proyecto de Ley 185 de 2012 de Cámara “Por el cual se establece la vinculación al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores que laboran por días o períodos inferiores a un mes” que buscaba incluir a ciertos grupos poblacionales que hoy en día no cuentan con un acceso al sistema pensional, dentro del esquema de BEPs. El Proyecto de Ley, que fue presentado por el Ministro de Trabajo, tuvo modificaciones importantes durante los debates iniciales que dejaron entrever la enorme complejidad que existe para incluir a los trabajadores

informales en el sistema de seguridad social y los posibles desequilibrios que esto podría generar.

La meta del Gobierno es abrir siete millones de cuentas de BEPs en los próximos tres años a través de Colpensiones. Esto deberá estar acompañado de programas de educación de tal forma que, si bien se incentiva a la gente a pensar en su vejez y a generar un ahorro para su futuro, en ningún momento se confundan los BEPs con pensiones.

Sistema Pensional Actual

En cuanto a las reformas al sistema pensional actual, el Ministro presentó en diversos foros un diagnóstico del mismo que concluía que el sistema es altamente inequitativo, con bajas tasas de cotización y con probabilidades de pensionarse muy bajas: 8.7% en el Régimen de Prima Media y 11.1% en el Régimen de Ahorro Individual. Adicionalmente, mencionó que debido a la baja probabilidad de pensionarse, en el futuro los costos del RPM a cargo del Presupuesto General de la



Nación disminuirán; sin embargo, esto no puede verse como una victoria, ya que uno de los objetivos es la universalidad y la ampliación de la cobertura.

Respecto a las propuestas, el Gobierno ha analizado algunas como la modificación de parámetros, la flexibilización de las condiciones para acceder al Fondo de Garantía de Pensión Mínima y el marchitamiento del RPM; sin embargo, ninguna de estas es la que presentará ante la Comisión de Concertación. Es posible que la reforma que se presente esté enfocada hacia un esquema multipilar, en donde los dos regímenes se complementen en lugar de competir entre sí. Sin embargo, al finalizar el 2012 aún no se conocían detalles sobre la visión del Gobierno en cuanto a este último peldaño de la pirámide.

Reflexiones finales

Durante el 2012 se hicieron algunos avances en los temas pensionales; sin embargo, dada la complejidad de los mismos, las diferencias de objetivos entre algunos de los actores y la realidad laboral y cultural que enmarca el sistema colombiano, los avances han sido más lentos de lo esperado.

El gobierno ha venido trabajando en cada uno de los pilares de la pirámide, concentrando su atención en el esquema de BEPs. Pese a ello, aún no es clara la forma en la cual interactuarán estos pilares, ni cuáles serán las condiciones que delimiten cada uno de ellos. Un ejemplo de esto es el caso de los trabajadores por días que devengan menos de 1 SMLMV (los mencionados anteriormente en el PL 185) quienes idealmente se

quieren incluir en el programa de BEPs pero que no necesariamente cumplen con las condiciones establecidas en el CONPES Social 156 de pertenecer a SISBEN I, II y III y no poder acceder a una pensión.

En cuanto a la reforma al sistema pensional actual, es muy poco lo que ha dejado entrever el gobierno sobre sus finalidades. Sin embargo, parece claro que sus objetivos van encaminados hacia mejorar las condiciones para los afiliados. lo cual puede dejar de lado elementos técnicos que hoy en día están mostrando fallas para los administradores del sistema pensional, como el tope conjunto del 3% para los gastos administrativos y el pago de la prima del seguro previsional, los riesgos políticos atados a la pensión mínima, la falta de instrumentos de inversión de largo plazo, entre otros.

Por último, no se puede dejar de mencionar que debido al paulatino avance en cada uno de los temas, las principales discusiones se aplazaron para el 2013, año en el cual el ambiente político para reformas estructurales es poco propicio, debido al ciclo electoral que se inicia. Esto podría desencadenar en un aplazamiento total de la reforma pensional hasta el 2015, poniendo a su vez en riesgo la continuidad de los avances hasta el momento logrados.

- » Las principales discusiones se darán en el 2013, año en el cual el ambiente político para reformas estructurales es poco propicio, debido al ciclo electoral que se inicia.

Salud:

¿Derecho fundamental o servicio público?

Cuando hablamos de salud, a nivel jurídico, se espera que el Estado garantice a los ciudadanos el acceso a la misma o la ausencia de enfermedad.

Por:

Claudia Vásquez

Abogada Vicepresidencia Jurídica

FASECOLDA

El derecho a la salud en el ámbito internacional ha tenido un significativo tratamiento. Desde la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, se consagraron los derechos de segunda generación¹ y entre ellos tenemos “la salud y el bienestar”. En este mismo año, la Declaración Americana de los Derechos y deberes del hombre y del ciudadano estableció que “Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada...”. En 1959, con la Declaración de los

Derechos del Niño, se incluyó la protección especial a los derechos de segunda generación, reconociéndose el derecho a “crecer y desarrollarse en buena salud”. Las discusiones que se dieron en el desarrollo el Pacto Internacional de Derechos Humanos de 1966, fueron definidas estableciendo la necesidad de tratar los derechos de tercera y segunda generación como derechos diferentes. Como debían ser tratados en actos independientes, se expidió el Pacto Internacional

de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual entró en vigencia en el año de 1976, y se creó el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como órgano cuya función es vigilar el cumplimiento de las obligaciones de respetar, proteger y garantizar los derechos reconocidos por los Estados parte.

En el año 2000, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al presentar la observación general número 14, acerca del “disfrute del más alto nivel posible de salud”, estableció que “la salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos”, rompiendo el carácter de derecho de segunda generación para tratarlo como un derecho de primera generación². Es claro que para los Estados surge la obligación moral de buscar el más alto nivel posible de disfrute de salud, siendo este un derecho que debe tener conexidad con un derecho humano.

En Colombia, con la Constitución de 1991, el derecho a la salud adquiere rango constitucional, incorporado en el artículo 49 en el capítulo II denominado “De los derechos sociales, económicos y culturales”, lo cual conllevó a que los pronunciamientos iniciales de la Corte Constitucional referentes a tutelar el derecho a la salud, establecieran que tal derecho no es fundamental, por no estar en el capítulo I de la Constitución.

En el año de 1992, la Corte Constitucional cambia su posición estableciendo en la Sentencia T- 406 de 1992, que el derecho a la salud es fundamental por conexidad, es decir, que se encuentra relacionado con

la vulneración directa a un derecho fundamental. De allí que las sentencias T- 487, T 491 y T 499, todas del año de 1992, tengan parámetros que permiten aplicar la teoría de la conexidad con derechos fundamentales como la vida, dignidad humana, integridad física, psíquica y moral. Sin embargo, esta línea jurisprudencial fue acogida hasta el año 1997, porque posteriormente en 13 casos se apartan de la teoría de la conexidad y establecen tesis como la alteración del mínimo vital y la salud como un derecho prestacional. Debido a la ausencia de precedente jurisprudencial, la Corte Constitucional, en la sentencia de unificación SU-111 de 1997, determinó que el derecho a la salud es típicamente prestacional y que en aplicación a la teoría de la conexidad, es objeto de protección, toda vez que no se convierte en un derecho fundamental autónomo ni de aplicación inmediata.

En 1999, las sentencias de la Corte Constitucional vuelven a dar un giro inesperado al establecer que el derecho a la salud es un derecho fundamental, autónomo en el caso de algunas poblaciones específicas, debido a su grado de vulnerabilidad e indefensión como lo son los niños, los discapacitados y los adultos mayores, pero esta tesis hace eco al interior de la Corte y se amplía para determinar que también es un derecho autónomo para casos en los cuales se estudie el contenido del POS. Esta tendencia perdura hasta la fecha.³

La sentencia C- 463 de 2008, cambia nuevamente la línea jurisprudencial al señalar que el Derecho a la Salud es un derecho fundamental autónomo en todos los casos y para todas las personas; sin embargo, en esta

Bibliografía

1 - Derechos económicos, sociales y culturales.

2 - Derechos humanos.

3 - T-535 de 1999, T261 de 2007, T526 de 2006, T1097 de 2007, T-015 de 2008, T-073 de 2008, T-866 de 2008, SU-819 de 1999 y T-859 de 2003.

misma sentencia se considera que es posible acceder a su protección, siempre y cuando se tenga aplicación de la teoría de la conexidad y violación al mínimo vital. Esto sirvió de sustento para sentencias como la T- 760, T- 875, T-053, T-120 y T-201, todas del año 2008, en las cuales no se aplicó la tesis de conexidad ni de mínimo vital, para en su lugar establecer que el derecho a la salud es en sí mismo fundamental, bajo el argumento de que todos los derechos constitucionales son fundamentales.

Es evidente la ausencia de precedente jurisprudencial en relación con la naturaleza jurídica del Derecho a la Salud. Lo cierto es que no puede considerarse superada la discusión entre establecer la salud como un derecho fundamental o un derecho prestacional. Por una parte, la Corte Constitucional no ha fijado línea jurisprudencial al respecto; al analizar el texto original del artículo 49⁴ de la Constitución Política, es evidente el carácter prestacional con el que se determina el derecho a la salud, toda vez que se refiere a ésta como “servicio público” y no como “derecho”. No obstante, al revisar la

- » Las principales discusiones se daràn en el 2013, año en el cual el ambiente político para reformas estructurales es poco propicio, debido al ciclo electoral que se inicia

modificación que a través del acto legislativo 2 de 2009⁵ se realizó en el artículo antedicho, no se evidencia diferencia en su tratamiento, debido a que continúa refiriéndose a un “servicio público”, no a un “derecho”, el cual está encuentra a cargo del Estado.



Bibliografía

4- ARTÍCULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

» No puede considerarse superada la discusión entre considerar a la salud como un derecho fundamental o un derecho prestacional.

A manera de conclusión, la salud no es un derecho fundamental en nuestra Constitución Política, y la jurisprudencia es un “criterio auxiliar de la actividad judicial”⁶. En este sentido, aunque la Corte Constitucional en algunos pronunciamientos, especialmente en fallos de tutela, le da a la salud el carácter de fundamental, este no es el reconocimiento legal en la norma de

normas, debido a que estructura la salud como derecho de segunda generación, cuya finalidad no es el “estado de completo bienestar físico, psicológico y social”⁷, sino la prestación del servicio de salud en condiciones de equidad, igualdad, eficiencia, universalidad, solidaridad, con acceso a servicios de protección, promoción y recuperación de la salud. Con estos parámetros se construyó el Sistema General de Seguridad Social a través de la Ley 100 de 1993, en la que se establecen políticas claras del sistema. Otra es la discusión de la financiación de éste y de la equidad que se tiene en la prestación del servicio frente a calidad y el acceso a la tecnología médica.

Bibliografía

5 - ARTICULO 49. <Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009. El nuevo texto es el siguiente:> La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o sicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman dichas sustancias. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto. Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y en favor de la recuperación de los adictos.

6 - Artículo 230 de la Constitución Política.

7 - Concepto del derecho a la salud dado por la Organización Mundial del Comercio.

Perspectivas mundiales de la industria aseguradora¹

El último informe de la Swiss Re sobre las perspectivas de la industria para 2013 y 2014, muestra que el crecimiento para 2013 será mejor que el obtenido en 2012. Sin embargo revisa sus proyecciones a la baja. A continuación, una reseña sobre el análisis.

Por:

Daniel Pinzón

Investigador Estudios Económicos y Cámara Técnica de Vida
FASECOLDA

La actividad de la industria aseguradora se ve fuertemente influenciada por el comportamiento global de la economía. Escenarios como la crisis de la Zona Euro y el riesgo de abismo fiscal en Estados Unidos, han hecho que la economía mundial se encuentre debilitada. Para 2013, aunque los riesgos de una recesión en ese país y Europa son altos, situaciones

como la reactivación del mercado inmobiliario en Norteamérica, los incentivos fiscales y monetarios en China y ligeros cambios en la Zona Euro, hacen que se espere una recuperación de la economía, mostrando una tasa de crecimiento más fuerte a la registrada en el último año, una inflación controlada y que la tasa de desempleo mundial disminuya gradualmente.

En los países emergentes, donde el comportamiento económico ha sido mejor que en los países avanzados, se observarán apreciaciones en las tasas de cambio de las monedas nacionales por incrementos en los flujos de capital, reflejándose en políticas monetarias expansivas que podrían resultar en el incremento de las tasas de inflación. Estos países se ven afectados por su alta dependencia de las economías avanzadas, disminuyendo su nivel de exportaciones y la inversión extranjera directa, ante un comportamiento débil de éstas.

La desaceleración en el crecimiento económico ha llevado a los gobiernos a tomar medidas de política fiscal y monetaria, que han resultado en bajas tasas de interés, las cuales se espera que se mantengan por los próximos dos años. Esto representa un riesgo inminente en la actividad aseguradora, ya que afecta directamente la inversión de las compañías de seguros en activos financieros, disminuyendo la tasa de retorno o rendimiento del portafolio.

El comportamiento de los ramos no-vida en 2012 mostró un crecimiento de 3%, lo cual es 0.7 puntos porcentuales mayor al registrado en 2011. Este mayor incremento se dio por el comportamiento de los países avanzados, gracias a un aumento en precios más que a una expansión del mercado. Por el contrario, los países emergentes continúan creciendo a tasas mayores, fundamentalmente por las buenas condiciones económicas, las cuales se reflejan en incrementos de la demanda de vehículos, mayor adquisición de vivienda y una mayor inversión en infraestructura, influyendo directamente la demanda por este tipo de seguros.

El mercado reasegurador de no-vida continúa siendo fuertemente impactado por las catástrofes naturales. Los primeros tres trimestres de 2012 mostraron un buen comportamiento de este mercado; sin embargo, el último trimestre estuvo afectado significativamente por las reclamaciones millonarias que dejó el huracán Sandy.

Las perspectivas de crecimiento en 2013 están ligadas a pronósticos positivos de la actividad económica, la cual debería verse reflejada en un aumento de la demanda de seguros no-vida. Sin embargo, aunque con tasas de crecimiento superiores al 7%, en los países emergentes se continuará observando una desaceleración en la producción, guiada por una expansión de mercado más débil en América Latina y Asia.

Se pronostica que la producción mundial de los ramos no-vida para 2013 crecerá 3.5%, frente a un crecimiento de 3.0% registrado en 2012. El mercado reasegurador en estos ramos espera aumentar su tasa de crecimiento en 1.5 puntos más que en 2012, ubicándose en 4.9%. Este desarrollo se observará tanto en países avanzados como en países emergentes.

En cuanto a los seguros de vida, el crecimiento de 2012 en términos reales estuvo estancado por las bajas tasas de interés, la alta volatilidad de los mercados financieros, los cambios regulatorios y una demanda débil.

» Se pronostica que la producción mundial de los ramos no-vida para 2013 crecerá 3.5%.

Bibliografía

1 - "Global Insurance Review 2012 and Outlook 2013/14". Revista Sigma. Swiss RE, Diciembre de 2012.

Tendencias

Aunque la producción de estos ramos en 2012 no se incrementa en términos reales respecto a 2011, sí mejora de acuerdo a la tasa de crecimiento registrada en 2011, ya que esta última fue de -2.9%.

Para 2013 se espera una mayor recuperación de los seguros de vida, la cual se mantendrá en el 2014 aunque con tasas más moderadas.

Este mejor desempeño está ligado estrechamente a un buen comportamiento de las variables macroeconómicas y a la posible disminución de la brecha entre el valor sobre el cual las personas toman un seguro y el valor que verdaderamente necesitan, ya que en países como

Estados Unidos y varios emergentes existen muchas personas infra-aseguradas, es decir, que se aseguran por un valor menor al óptimo.

Se espera que el crecimiento mundial de la industria en 2013 sea de 2.2%, con crecimientos superiores a los de 2012 tanto para los mercados avanzados como para los emergentes, llegando a tasas de 1.5% y 6.2% respectivamente.

La tabla a continuación muestra el comportamiento de la industria en 2012 y las proyecciones para 2013 y 2014, según la Swiss Re.

		2012	2013	2014
No-Vida	Economías Avanzadas	2.00%	2.70%	3.60%
	Países Emergentes	7.80%	7.20%	7.40%
	Total Global	3.00%	3.50%	4.30%
Vida	Economías Avanzadas	-0.40%	1.50%	2.50%
	Países Emergentes	2.30%	6.20%	6.80%
	Total Global	0.00%	2.20%	3.10%

Fuente: Swiss Re.

Principales retos para 2013

Dentro de los principales retos que enfrenta la industria aseguradora en los países emergentes está la alta incertidumbre que se tiene sobre el contexto económico mundial, las bajas tasas de interés en los mercados internacionales y medidas más estrictas en cuanto a requerimientos de capital.

El mercado de seguros de vida se acelerará gracias a mejores tasas de empleo y un mayor nivel de poder adquisitivo por parte de las familias. En estos países también se pondrá mucha atención a los productos de vida básicos para disminuir el infraseguro presente en varios de los mercados emergentes. Los microseguros

siguen tomando importancia, especialmente en África y Medio Oriente, expandiendo su producción en productos como el seguro educativo.

La región de Latinoamérica tendrá un impacto del contexto económico mundial por debilidad en la demanda externa y la aversión al riesgo de los países desarrollados. Países exportadores de commodities como Chile, Colombia, Venezuela y Perú, se podrían ver afectados por efecto contagio de las economías avanzadas.

En cuanto a la economía colombiana, sin dejar de lado el impacto significativo que traería una recesión de los mercados avanzados, se pronostica que tenga



un crecimiento alrededor del 4.5%², muy parecido a lo que se espera, haya cerrado el 2012. Este buen comportamiento de la economía local se reflejará en un mayor poder adquisitivo de las familias y una disminución de la tasa de desempleo, la cual podría ubicarse en 9.3%³, impactando positivamente la demanda de seguros.

La industria aseguradora nacional, comparte varios de los retos que plantea la Swiss Re como determinantes para la industria global y otros que son particulares del mercado colombiano.

Por una parte, se encuentran las bajas tasas de interés en los mercados internacionales, las cuales continuarán impactando el retorno de las inversiones en activos financieros; y la tendencia mundial de requerimientos de capital más estrictos, la cual se verá reflejada en el proyecto de reservas técnicas para la industria.

Por otra parte, el 2013 trae consigo varios retos importantes, como la entrada en vigencia de la liberalización financiera, por medio de la cual los colombianos pueden adquirir seguros en el exterior con algunas excepciones, y la reforma pensional que impactaría el mercado de rentas vitalicias.

» Un mayor poder adquisitivo de las familias y una disminución de la tasa de desempleo, impactaría positivamente la demanda de seguros.

Bibliografía

-
- 2 - "Proyecciones Macroeconómicas y de Mercado 2013 – 2018. Investigaciones Económicas. Grupo Bancolombia. Noviembre de 2012.
3 - Proyecciones Macroeconómicas y de Mercado 2013 – 2018. Investigaciones Económicas. Grupo Bancolombia. Noviembre de 2012..

La industria aseguradora 2012: sorteando los vientos de desaceleración

La desaceleración económica del crecimiento mundial impactó tanto la economía colombiana, como a la industria aseguradora nacional. Con las primas de seguros creciendo a un mayor ritmo que el de la economía, éstas habrían alcanzado el 2.6% del PIB, una penetración cercana a la del promedio latinoamericano.

Por:

María José Vargas Mancera

Directora de Estudios Económicos

FASECOLDA

El 2012 fue un año de incertidumbre en materia económica. Mientras se esperaba que durante los primeros meses del año comenzara la recuperación económica mundial, los pobres resultados de los países desarrollados y la desaceleración de los emergentes, derivó en un crecimiento moderado durante el primer semestre. Posteriormente, como consecuencia de la incertidumbre sobre el futuro de la Zona Euro y sobre la

consolidación fiscal de Estados Unidos, el tercer trimestre registró una fuerte desaceleración en la economía mundial, para cerrar el año con un crecimiento cercano al 2.3%, según estimaciones del Banco Mundial.

Por su parte, la economía colombiana no fue ajena a esta coyuntura externa y durante el tercer trimestre evidenció una desaceleración generalizada en todos

Sector

los sectores económicos. Durante los primeros nueve meses de 2012, la economía colombiana creció un 3.9%, mostrando una desaceleración respecto al mismo período de 2011.

Aunque la minería continúa siendo el sector líder en crecimiento, durante los primeros nueve meses de 2012 su tasa de crecimiento se redujo a la mitad de lo experimentado en 2011. El sector de la construcción, principalmente el de obras civiles, registró una fuerte desaceleración.

Según estimaciones del Gobierno Nacional, la economía colombiana se habría recuperado durante el último trimestre y habría tenido un crecimiento del 4% para todo el 2012, mientras que el Banco Mundial, con proyecciones más conservadoras, estima que el crecimiento del país habría sido del 3.5%.

» La industria aseguradora registró un crecimiento real del 10.6% en el 2012

Proyecciones de Crecimiento del PIB
Perspectivas Económicas Mundiales 2013, Banco Mundial

	2011	2012	2013	2014	2015
MUNDO	2.7	2.3	2.4	3.1	3.3
Desarrolladas	1.6	1.3	1.3	2.0	2.3
Emergentes	5.9	5.1	5.5	5.7	5.8
América Latina	4.3	3.0	3.5	3.9	3.9
Argentina	8.9	2.0	3.4	4.1	4.0
Brasil	2.7	0.9	3.4	4.1	4.0
Chile	6.0	5.8	5.1	4.5	4.7
Colombia	5.9	3.5	3.8	4.1	4.2
México	3.9	4.0	3.3	3.6	3.6
Perú	6.9	6.3	5.8	6.0	6.0
Venezuela	4.2	5.2	1.8	2.0	2.0

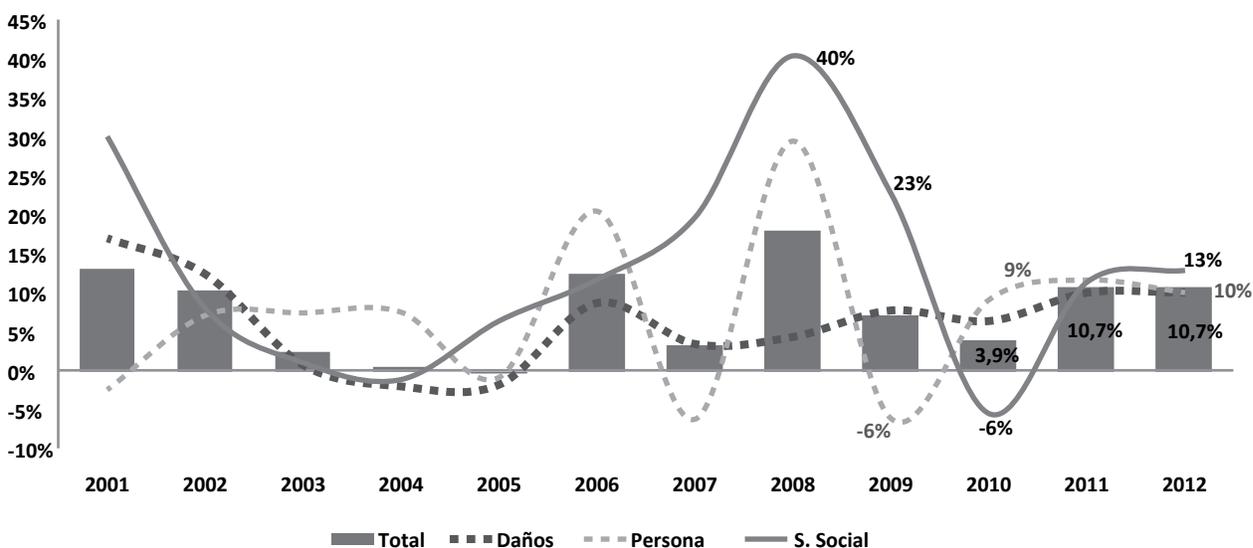
Durante 2012, la industria aseguradora emitió primas por \$16 billones, lo que representa un crecimiento real del 10.6% frente a 2011. En línea con lo sucedido en la economía nacional y mundial, y aunque el año comenzó con un crecimiento estable, el tercer trimestre y el mes de diciembre registraron un crecimiento lento, en comparación con los mismos meses de años anteriores.

Por su parte, los pagos por conceptos de siniestros llegaron a los \$7.3 billones, siendo los ramos de

Automóviles, Riesgos Laborales y Previsional aquellos con mayor participación en los mismos. En materia de reservas técnicas, recursos con los que cuentan las compañías de seguros para hacer frente a las reclamaciones de los asegurados, la industria alcanzó los \$25.6 billones, un 10% más que en 2011.

El sector asegurador continúa consolidándose como un importante inversionista institucional, con inversiones cercanas a los \$27.4 billones durante 2012.

Crecimiento real de las primas emitidas



El buen comportamiento de los rendimientos financieros registrado en el año, como consecuencia de la valorización de los títulos de deuda pública, que representan el 37% de las inversiones de la industria, así como el mejor desempeño de los precios de las acciones, permitió al sector asegurador compensar el deterioro del resultado propio de la operación y cerrar el año con utilidades por \$1.12 billones.

Un nuevo jugador se incorporó a la industria aseguradora nacional, Cardinal, para explotar el ramo de cumplimiento, mientras que algunas de las compañías de seguros nacionales con mayor trayectoria y solidez financiera, incursionaron en mercados internacionales trasladando su conocimiento a la industria aseguradora de nuestros países vecinos.

Comportamiento por ramos

En los ramos de seguros de personas se destaca el comportamiento de los productos de vida grupo y

colectivo que se encuentran asociados a la dinámica de la cartera crediticia. Por el lado de la seguridad social, sobresalen los resultados de los ramos de riesgos laborales, seguros previsionales, y en seguros de daños se destaca el comportamiento de los ramos de automóviles y SOAT. El conjunto de los ramos mencionados anteriormente explican el 60% del crecimiento en primas, experimentado en 2012.

En el ramo de Riesgos Laborales, se alcanzó la cobertura de 8.4 millones de trabajadores afiliados al sistema. La disminución del desempleo, junto con la afiliación de trabajadores de las actividades con mayores niveles de riesgo como minería y construcción, explican el crecimiento del 14% en las primas.

Vale la pena resaltar la expedición de la Ley 1562 de 2012, mediante la cual se busca la afiliación de cerca de 1.2 millones de trabajadores independientes al sistema, lo que será, sin duda, uno de los mayores retos para este ramo durante los próximos años.

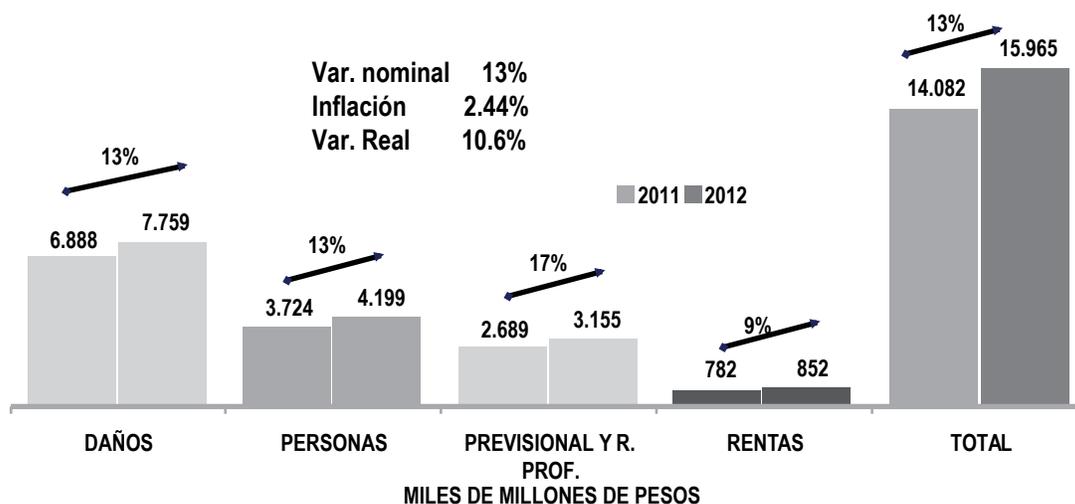
Sector

En cuanto a los seguros previsionales, su crecimiento real del 15% estuvo dado por el aumento en el número de afiliados a los fondos de pensiones, el aumento del salario mínimo y su efecto sobre las bases de cotización de los afiliados, y un ajuste en las tarifas del seguro asociadas con el riesgo asumido.

En materia de seguros de automóviles, estos registraron un crecimiento real del 6.3%, lo que se explica por la disminución de la venta de vehículos nuevos en un 2.7%, así como una leve caída en el valor promedio de las primas de seguros.

Por su parte, el SOAT alcanzó una producción de \$1.3 billones durante 2012, con un poco más de seis millones de pólizas vigentes. El aumento del salario mínimo con el que se ajustan las tarifas de este seguro obligatorio y el aumento de número de pólizas (9.6%), explican el crecimiento de este ramo.

Primas emitidas por grupos de ramos



Retos y perspectivas

Al igual que las demás industrias productivas, el crecimiento del sector asegurador dependerá de la evolución de la economía y del impacto que el entorno externo tenga sobre la misma. Las perspectivas de crecimiento son positivas y las estimaciones del Gobierno Nacional le apuestan a que el país crecería cerca del

4.5% durante los próximos años, mientras que el Banco Mundial pronostica una tasa de crecimiento del 4% para Colombia.

En este escenario, la puesta en marcha de las locomotoras de vivienda e infraestructura, y en particular, el comienzo de la contratación de las Concesiones de Cuarta Generación como impulsores de la demanda,

tendrá un impacto sobre los ramos de seguros de cumplimiento e ingeniería, los cuales protegen al Estado frente a un posible incumplimiento de los contratistas.

En materia de política monetaria, las decisiones que la Junta Directiva del Banco de la República tome en cuanto al nivel de las tasas de intervención, bien sea continuando con la senda expansiva iniciada en el 2012 o manteniendo las tasas en el nivel actual, así como en lo referente a las medidas adoptadas en el mercado cambiario, para mitigar los efectos de la revaluación del peso, serán determinantes para el comportamiento de los seguros asociados a los créditos, tales como aquellos de Vida Grupo, Automóviles y los seguros de Incendio y Terremoto, estos últimos caracterizados por respaldar la cartera hipotecaria.

Durante la reunión de enero de 2013, la Junta decidió continuar disminuyendo su tasa de intervención, situándola en el 4%, lo que tendrá un efecto positivo sobre la cartera de crédito y por ende, sobre estos ramos.



» Las primas de seguros habrían alcanzado el 2.6% del PIB, una penetración cercana a la del promedio latinoamericano.

En materia legislativa, durante 2012 se llevó a cabo una reforma estructural al sistema tributario del país, con importantes efectos sobre la industria, tanto a nivel corporativo como para los consumidores de seguros. Con el cambio de régimen, se busca incentivar el aseguramiento mediante pólizas de salud y seguro agrícola, teniendo una tarifa diferencial de IVA para este tipo de seguros¹. Adicionalmente, se creó la Unidad Nacional de Riesgo de Desastres.

Luego de cuatro años de expedida la Reforma Financiera, Ley 1328 de 2008, entrará en vigencia en julio de este año, la apertura en la compra de seguros, abriendo la posibilidad de que los colombianos adquirieran algunos seguros en el exterior. Sin duda, esta apertura representa un gran reto para las aseguradoras del país, quienes competirán por ofrecer productos a la medida de los colombianos.

En cuanto a regulación financiera, se espera que en el 2013 se expida el nuevo régimen de reservas técnicas, lo que constituye un fortalecimiento patrimonial de la industria. Esta modificación incorporará nuevas reservas técnicas y actualizará la metodología de cálculo de las mismas. De igual forma, la industria se preparará para migrar hacia estándares internacionales contables y para un fortalecimiento del gobierno corporativo. Así mismo,

Bibliografía

1 - Para un análisis del impacto de la reforma tributaria sobre la industria aseguradora ver “La Reforma Tributaria y su Impacto sobre la Industria Aseguradora”, Revista Fasescolda 149 de 2012.

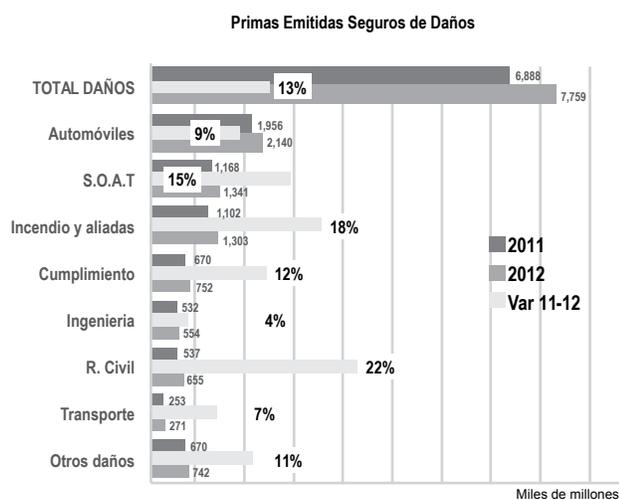
Sector

se vislumbran retos en innovación, especialmente en materia de seguro agrícola y seguro de desempleo, entre otros tantos.

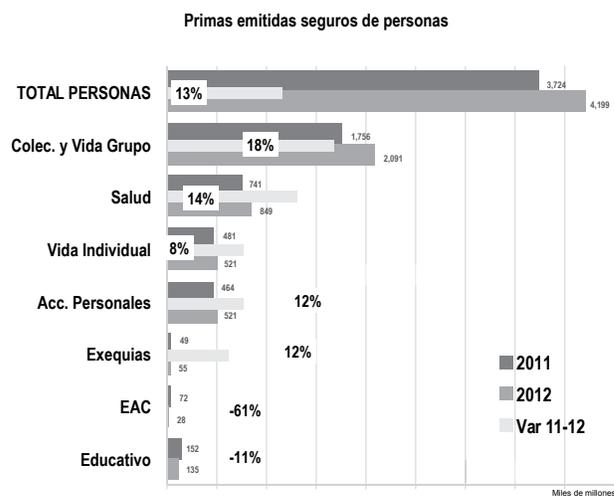
Con todo, la industria aseguradora continúa creciendo, pero su futuro dependerá del rumbo de la economía nacional. Las iniciativas legislativas que se adelanten en el Congreso de la República, tales como las reformas al Sistema de Salud y Pensional anunciadas por el

Gobierno, y los demás proyectos de ley que impactan al sector, también serán determinantes para el desempeño de la industria.

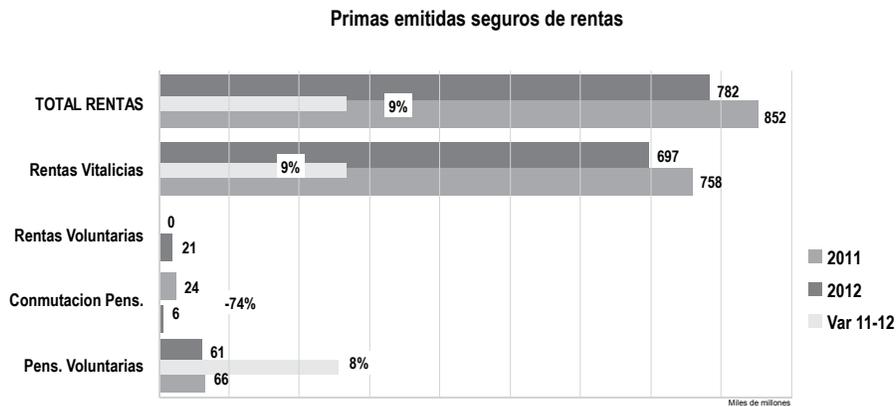
En síntesis, la industria aseguradora logró sortear exitosamente los vientos de desaceleración en la economía nacional y se mantendrá atenta a la evolución de la misma, para acompañar y proteger su crecimiento, o impulsarlo, de ser necesario.



Anexo gráfica 1



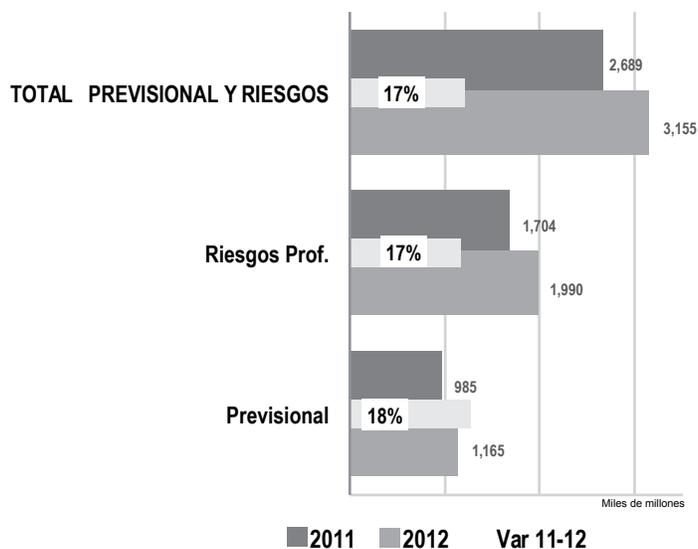
Anexo gráfica 2



Anexo gráfica 3

Sector

Primas emitidas Riesgos Laborales y Seguro Previsional



Anexo gráfica 4

» La industria aseguradora logró sortear exitosamente los vientos de desaceleración en la economía nacional y se mantendrá atenta a la evolución de la misma, para acompañar y proteger su crecimiento, o impulsarlo, de ser necesario.

Porqué los riesgos están en todas partes, debes saber como protegerte.

POR ESO **VIVA SEGURO** TE ENSEÑA,
Programa de Educación Financiera

CONOZCA
SOBRE
SEGUROS

www.vivasegurofasecolda.com

SÍGANOS



/vivaseguro



/vivasegurof



/vivaseguro



Viva Seguro

Programa de Educación Financiera

fasecolda
Federación de Aseguradores Colombianos

**UN COMPROMISO DE LAS
COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

III Simposio Iberoamericano de Seguros de Transporte

El pasado 14 y 15 de noviembre en Bogotá, con la participación de conferencistas Internacionales, se llevo a cabo e III Simposio Iberoamericano de Seguros de Transporte. En el siguiente artículo se resumen sus principales conclusiones y reflexiones de cara a 2013, el año de la liberalización del mercado de seguros.

Por:

Leonardo Umaña

Director Cámara Técnica de Seguros de Transporte
FASECOLDA

Fritz Stanbinger, Secretario General de la 'International Union of Marine Insurance' IUMI, resaltó, apoyándose en estadísticas de diversos centros de análisis y multilaterales, que la profundización de la crisis de la economía europea impactará negativamente la demanda de seguros marítimos o de transporte, al ser este el mercado que más aporta primas a nivel mundial (casi el 50% de las primas totales de las líneas de marine) y la moderada recuperación de la economía

norteamericana, no logrará por si sola compensar la caída europea. Lo mismo sucede con China¹, que aunque sigue registrando una tasa de crecimiento por encima del promedio mundial, presenta una desaceleración de su economía (del 10% en 2010 al 8%, proyección para 2012). En este difícil contexto, resalta el buen desempeño económico de Latinoamérica, región que surge como uno de los mercados más atractivos para apalancar el crecimiento de los seguros de transporte.

En la actualidad, América Latina contribuye con el 8,3% de las primas mundiales de seguro de transporte, por encima del 6,8% que aporta Estados Unidos y Canadá, por lo que para los grandes jugadores del seguro marítimo, como es el caso de los sindicatos de Lloyd's, Latinoamérica representa una gran alternativa de crecimiento.

» En la actualidad, América Latina contribuye con el 8,3% de las primas mundiales de seguro de transporte, por encima del 6,8% que aporta Estados Unidos y Canadá.

El Secretario de la IUMI advirtió también la caída en los precios de los seguros de transporte, al demostrar que a pesar de que los volúmenes de comercio han crecido por encima de 350% en los últimos 20 años, el volumen de primas que los aseguradores han cobrado para respaldar este mayor valor de la carga, sólo se ha incrementado en cerca del 150% (en volumen, el comercio ha crecido en cerca de 250% desde 1990).

Este menor valor de los seguros encuentra una explicación principal en el sustancial mejoramiento del riesgo derivado de los siguientes factores: la masificación del contenedor, la mayor idoneidad de los operadores logísticos (fruto de la tecnología y de la fuerte competencia internacional), el mejoramiento de la infraestructura (puertos, aeropuertos, vías, zonas de almacenamiento), los avances en comunicaciones

y en administración de riesgos, el desarrollo de nuevos empaques y embalajes, y la modernización de la flota marítima mundial.

Para Erika Schoch, Vicepresidenta Senior de Marine para Latinoamérica de la Swiss Re, y quien también fue conferencista, la caída del precio también se explica por la mayor capacidad de reaseguro² y por los mayores niveles de competencia entre aseguradoras y reaseguradoras, producto de la globalización.

Stabinger concluyó su análisis del contexto económico,

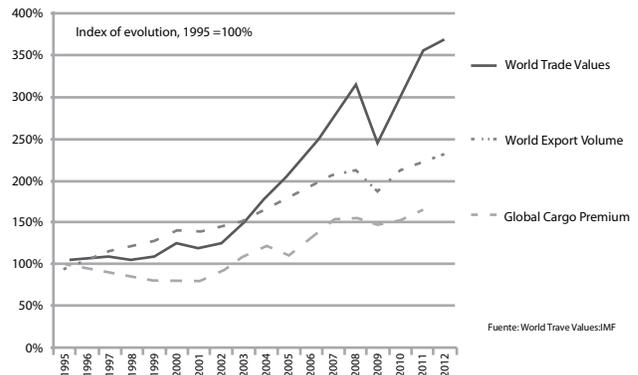


Gráfico 1. Comparación volumen de primas Vs. volúmenes de comercio.

pronosticando que el mundo moderno tendrá que acostumbrarse a salir de una crisis para entrar en otra, agregando que con tal nivel de incertidumbre, las metas de crecimiento de la industria del seguro marítimo no pueden depender únicamente de la correlación con el crecimiento del comercio y por lo tanto, debe invertirse en innovación (nuevas coberturas, esquemas de aseguramiento integrales³, productos más especializados, etc.) y en aumentar la penetración en mercados emergentes.

Bibliografía

1 - El mercado Chino aporta el 9% de las primas de carga a nivel mundial.

2 - En opinión de Erika Schoch, la mayor capacidad de reaseguro se explica a su vez por la caída mundial de las tasas de interés (convergencia de los mercados financieros) que volvió atractiva la rentabilidad del negocio reasegurador, propiciando la entrada de nuevos capitales.

Sobre el desempeño puntual del ramo de transportes en el agregado mundial, Stabinger resaltó que el crecimiento en primas de la línea de carga en 2011 correspondió a 9% en términos reales, ubicándose en un volumen de USD 17,2 mil millones (en el mismo periodo el crecimiento promedio en América Latina fue del 12% y en Colombia del 8%).

Con respecto a la siniestralidad del ramo a nivel mundial (línea de carga), se registró un incremento, al pasar de 68% en 2010 al 72% en 2011, obteniendo un resultado técnico cercano a cero, a consecuencia principalmente de las catástrofes naturales y las averías gruesas. Cabe resaltar que la siniestralidad en Colombia en 2011 fue del 34% (indicador que se mantiene en la actualidad y que se presenta como uno de los mejores del mundo según IUMI), menos de la mitad del estándar internacional, lo que supone una excelente noticia para

los aseguradores locales pero una posible incógnita para los consumidores: Por cada 100 dólares de prima que se paga en seguros de transporte, a nivel mundial se le devuelve al asegurado 72 dólares en pago de siniestros; en Colombia, solo 34.

En este sentido, Stabinger pronostica que con la liberalización del mercado asegurador, la siniestralidad empezará a converger hacia los niveles internacionales, por la vía de menores precios o mayores coberturas.

Rubén Gutiérrez, Marine Senior Underwriter para Europa y Latinoamérica de la Munich Re, insistió en la necesidad de asimilar el cambio en el riesgo de transporte que viene experimentando Colombia. Hace 10 años, el transporte era un ramo de frecuencia y no de severidad (frecuencia de hurtos fundamentalmente). Hoy, la severidad de los siniestros es cada vez más usual, en la medida en que el país se globaliza (acumulaciones en barcos por mayores volúmenes de comercio internacional; aumento del riesgo de avería gruesa; acumulaciones en puertos y zonas francas; mayor riesgo por incendio, inundación, terremoto o tsunami) y en que el ciclo blando⁴ que gobierna al mercado en la actualidad, ha permitido que se popularicen los seguros con coberturas de almacenamiento no temporal o no inherente al transporte como las pólizas Stock Throughput o STP.

Para el Gutiérrez, la transformación del riesgo de transporte, demanda que el proceso de suscripción cuente con mejor información y mejores herramientas para la apreciación, selección y control del riesgo (por



Fritz Stabinger

Bibliografía

3- En Estados Unidos por ejemplo, la necesidad de más primas ha propiciado un auge de pólizas Stock Throughput, que son seguros que a las coberturas clásicas de transporte integran la protección de la carga en almacenamiento no temporal o no propio del transporte. Estos negocios pueden suponer más primas para transporte, en perjuicio de la producción de los ramos de propiedad.

4- El ciclo blando se refiere al ciclo del negocio asegurador, en donde una amplia capacidad del mercado reasegurador mundial apalanca la caída de los precios y la flexibilidad de las condiciones de las pólizas.

Reflexión

ejemplo, modelos de estimación de pérdidas o valoración de acumulaciones), independientemente de la amplitud de las coberturas, la flexibilidad de las condiciones o el nivel de precios de las pólizas. En otras palabras, la sana y fuerte competencia que debe mantenerse entre aseguradoras, no debería flexibilizar los requerimientos de información o la utilización de herramientas de modelación del riesgo.

- » La sana y fuerte competencia que debe mantenerse entre aseguradoras, no debería flexibilizar los requerimientos de información o la utilización de herramientas de modelación del riesgo.

Una mejor información de las operaciones de los asegurados y de los agregados de acumulación, permite focalizar o priorizar la inversión en administración de riesgos, optimizar la compra de reaseguro y ajustar las condiciones al tipo de riesgo (deducibles, límites y garantías), por solo mencionar aspectos distintos a la obvia utilización de la información en los modelos de tarifación.

Otros de los temas de análisis y discusión que se desarrollaron en el Simposio fueron:

- Administración del riesgo logístico en redes globales de transporte
- Administración exitosa de siniestros: El reto de avería gruesa y la recuperación de pérdidas.
- El límite de responsabilidad del transportador de carga en Colombia: De espaldas a la práctica internacional.
- Los retos que impondrá la liberalización para el mercado asegurador de transporte.

Las presentaciones, transcripciones y el análisis completo de las conferencias desarrolladas en el Simposio pueden ser consultadas en www.fasecolda.com/eventos.



Rubén Gutiérrez

Reflexiones finales

Información: Las aseguradoras que participan en el ramo de transporte deberán retomar e insistir en la consolidación de una base de datos gremial de producción y siniestros, que provea el insumo necesario para caracterizar el mercado asegurado (identificación de oportunidades de penetración).

Así podrán diseñar y focalizar los esquemas de administración de riesgos, medir las exposiciones, diseñar mejores clausulados y suministrar al gobierno elementos objetivos de siniestralidad que permitan ajustar o diseñar una política pública de transporte orientada hacia la continuidad y competitividad de la cadena de suministros, último punto sobre el cual se pronunció en el Simposio el viceministro de Transporte, Nicolás Estupiñán, a propósito de la reciente creación del Observatorio del Transporte de Carga, donde el gobierno espera el aporte del sector asegurador (especialmente la caracterización de los siniestros).

Penetración: El mejoramiento del riesgo que ha fomentado menores tarifas, demanda la exploración o profundización en nichos de poca penetración, como el de transportistas o el de PYMES.

En el mercado de grandes clientes corporativos, el nicho clásico, habrá oportunidades de mayores primas, en la medida en que se ofrezcan mayores y más especializadas coberturas, ofreciendo protecciones integrales a lo largo de la cadena de suministro.

Sostenibilidad: La mayor participación de siniestros de alta severidad, impone al ramo el reto de mejorar sus métodos de valoración de acumulaciones. Las averías gruesas en particular, dejaron de ser algo lejano o improbable para convertirse en actor principal de la siniestralidad.

En 2011, casi la mitad de los siniestros que pagó el ramo fueron derivados de averías gruesas. Es hora de empezar a tarifar la cobertura de avería gruesa (que suele regalarse en las pólizas) y de capacitar a los abonados en la suscripción y ajuste de este tipo de cobertura.

Regulación: El gremio asegurador deberá cerrar filas y promover la pronta modificación del artículo 1031, que define inadecuadamente la limitación de responsabilidad

de transportador de carga terrestre cuando el remitente no reporta el valor de sus mercancías.

Sobre este aspecto, COLFECAR y ACOLOSE, que hicieron presencia en el Simposio y que reconocen la necesidad de modificar la norma, aceptaron participar en una mesa de trabajo conjunta a la que también se invitará a los gremios más representativos de generadores de carga, para estructurar y entregar al Ministerio de Transporte o al legislativo, un proyecto concreto de modificación.

La Cámara de Transporte se ofreció a ejercer la secretaría técnica de esta mesa de trabajo.

Liberalización: La mejor forma de enfrentar la liberalización del mercado asegurador será ofreciendo productos similares a los que empezarán a ofrecer desde el exterior y con la misma calidad.

Cuando no sea posible competir con tasas por las capacidades, la diversificación y economías de escala de mercados como el de Lloyd's, se tendrá que reforzar el servicio al cliente, la atención de siniestros, los canales de comercialización y los valores agregados. El conocimiento personalizado de los clientes será fundamental.



3er Simposio Iberoamericano de Seguros de Transporte

Transformación del riesgo en la red global

Fritz Stabinger Rubén Gutierrez Leonardo Umaña



Samuel Israel



Zeyan Zhang



Rafael Illescas
José Vicente Guzmán



Vinod Singhal



Análisis técnico y económico del ramo de automóviles en 2012

Con cifras acumuladas a noviembre de 2012, las primas del ramo crecieron en términos reales 7,1% al igual que la cantidad de vehículos asegurados. Las primas promedio de mercado detuvieron su tendencia decreciente, alcanzando un crecimiento de -0,2%.

Por:

Hernando Rodríguez Moreno

Investigador Cámara Técnica de Automóviles

FASECOLDA

Análisis económico del ramo

Uno de los aspectos más relevantes para el ramo de automóviles es la relación altamente pro-cíclica entre las primas emitidas y el desempeño macroeconómico del país. La venta de vehículos nuevos, fuertemente ligada al comportamiento de la economía, depende a su vez de variables macroeconómicas como el PIB, la TRM, la tasa de desempleo, y las tasas de interés de créditos

de consumo. En un análisis estadístico preliminar se encontraron altos coeficientes de correlación entre las variables macro y la venta de vehículos, y entre el PIB, la venta de vehículos y las primas emitidas de automóviles¹.

En este orden de ideas, a continuación se examina brevemente el desempeño en 2012 de las variables macroeconómicas mencionadas.

En primer lugar, el PIB presentó crecimientos favorables en los dos primeros trimestres (4,8% y 4,9%, respectivamente). Sin embargo, en el tercer trimestre su crecimiento fue considerablemente menor, alcanzando un nivel de 2,1%² con respecto al mismo trimestre de 2011.

En segundo lugar, la TRM real (Tasa de Cambio Representativa del Mercado) continuó su tendencia a la baja, pasando de \$ 1.845,9 pesos en enero de 2012 a \$ 1.822 pesos en noviembre de 2012, representando una caída del dólar con respecto al peso de 1,3%. De esta manera, el abaratamiento del dólar incentivó la importación de vehículos y autopartes del exterior.

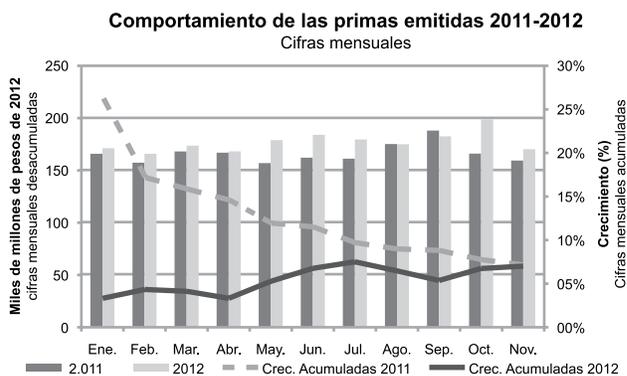
En tercer lugar, la tasa de desempleo ha continuado su tendencia decreciente de años anteriores, pasando de 12,4% en enero a 9,2% en noviembre. En relación con el empleo, cabe mencionar que en el mediano plazo, la caída de la tasa de desempleo dinamiza el ingreso de los hogares, incrementando su canasta de consumo. En cuarto lugar, la tasa de intervención del Banco de la República inició una tendencia a la baja a partir del tercer trimestre de 2012, con una reducción de 100 puntos básicos a lo largo del periodo mencionado, para alcanzar un nivel actual de tasa de 4,25. Esto se reflejó en una caída en las tasas de interés de créditos de consumo.

Por último, las ventas de vehículos en 2012 superaron por segunda vez la cifra de 300.000, alcanzando las 315.968 unidades vendidas³. Esto representó una caída en las ventas con respecto a 2011 de 2,7%. Este

comportamiento se explica, entre otros factores, por la caída en la tasa de crecimiento de la venta de vehículos en el tercer trimestre de 2012, como resultado de la menor tasa de crecimiento del PIB en el mismo periodo de análisis.

Análisis Técnico del Ramo

De noviembre de 2012 a noviembre de 2011, las primas emitidas crecieron 7,1% real. En términos anualizados, las primas emitidas acumuladas a noviembre alcanzaron los \$ 2,13 billones de pesos. Esta cifra es un proxy de las primas emitidas con las que cerrará el 2012 en diciembre.



Gráfica 1. Fuente: Plan Único de Cuentas

La gráfica 1 ilustra el comportamiento de las primas emitidas mensuales desacumuladas en 2011-2012 y el crecimiento de las primas acumuladas para los mismos periodos. Comparando la evolución de las primas emitidas a lo largo del 2012, se observa que los meses de octubre, mayo y marzo fueron los de mayor crecimiento,

Bibliografía

1 - Análisis Técnico y Económico del Ramo de Automóviles. Reporte a Junio de 2012. Disponible en: <http://goo.gl/6jWru>

2 - Fuente: <http://goo.gl/DRKyE>

3 - Conferencia: Productos Exitosos en el mercado Norte Americano: Beneficios y Riesgos.

mientras que los meses de noviembre, febrero y agosto fueron los de menor crecimiento. Comparando, a su vez, el comportamiento mensual de 2012 con respecto a 2011, se encuentra un crecimiento continuo de las primas emitidas hasta la mitad del tercer trimestre (agosto), en donde se observa una desaceleración de las mismas, las cuales repuntan su crecimiento a partir del mes de octubre.

En cuanto al comportamiento de las tasas de crecimiento, se observa que el 2011 presentó tasas más altas con respecto a 2012. Además se observa una tendencia decreciente continua a lo largo del 2011, mientras que en 2012 se observa una tendencia creciente.

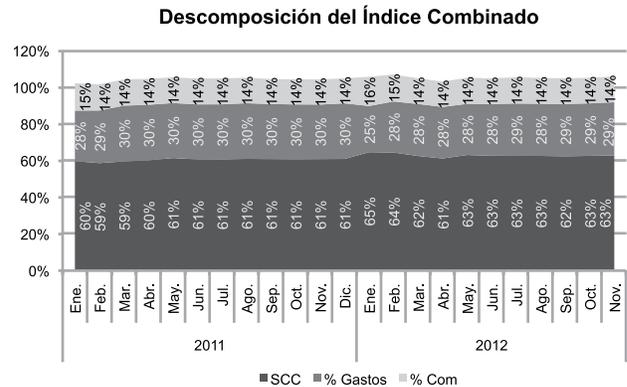
Estos resultados permiten concluir que si bien las primas emitidas de 2012 crecieron con respecto a 2011, este crecimiento fue relativamente más bajo que el crecimiento del 2011 con respecto al 2010. También se destaca que las tasas de crecimiento tienden a converger conforme se acumulan las primas. En este sentido, el crecimiento de las primas emitidas en noviembre de 2012 fue similar al crecimiento observado en el mismo mes de 2011.

De enero a noviembre de 2012, el comportamiento de las primas emitidas del ramo puede ser desagregado en sus componentes de precio (prima promedio de mercado) y cantidad (cantidad de vehículos asegurados vigentes). Los vehículos asegurados vigentes pasaron de 1'794.715 a 1'907.060, para un crecimiento del

6,25%,. En relación a los precios, la prima promedio de mercado pasó de 1'119.223 a 1'117.663 pesos de 2012, para un crecimiento del -0,13%.

En relación con el crecimiento de 2012 respecto a 2011, con datos a noviembre, las cantidades y los precios crecieron 7,1% y -0,2%, respectivamente. Si se comparan estos crecimientos con los reportados en 2011 respecto a 2010 (13,5% y -6,0%, respectivamente), se encuentra una clara desaceleración en las cantidades y en mayor medida en los precios. La desaceleración en las cantidades se explica por la caída en las ventas de vehículos nuevos en 2012.

En cuanto al comportamiento de la siniestralidad, los gastos administrativos y de personal, y las comisiones a intermediarios, el gráfico 2 muestra la evolución de estos rubros como porcentaje de las primas devengadas para



Gráfica 2. Fuente: Plan Único de Cuentas

- » El crecimiento de las primas emitidas en noviembre de 2012 fue similar al crecimiento observado en el mismo mes de 2011.

el periodo 2011-2012. La suma de estos porcentajes corresponde al índice combinado, el cual indica la proporción entre los gastos incurridos y los ingresos devengados. Como se puede observar, el ramo de automóviles continúa siendo técnicamente deficitario.

De la gráfica 2 se destaca que tanto el porcentaje de comisiones como el porcentaje de gastos, no presentan

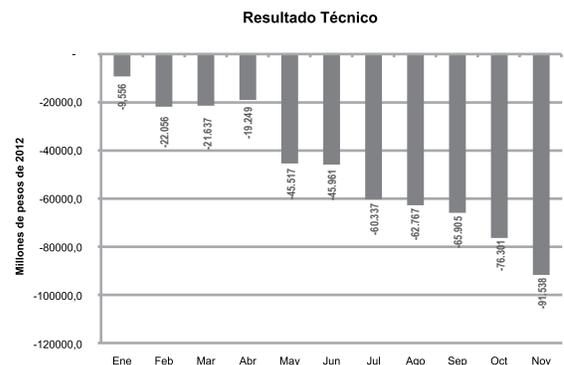
grandes variaciones a lo largo del periodo de estudio; no obstante, el comportamiento atípico fue en enero de 2012.

En cuanto a la SCC, el comportamiento histórico de este indicador a partir de 1998 se puede dividir en cuatro fases: La primera fase (1998-2000) se caracterizó por presentar niveles elevados de siniestralidad cercanos al 80%, asociados principalmente a la alta frecuencia del amparo hurto en ese periodo. En la segunda fase (2000-2002), la siniestralidad descendió ostensiblemente para alcanzar en 2002 los niveles más bajos hasta la fecha, cercanos al 50%. En la tercera (2002-2008), se observa un continuo incremento de la misma, alcanzando su punto más alto en 2008 con un nivel promedio del 64,6%. En la cuarta fase (actual) se observa una disminución leve y progresiva de la siniestralidad para incrementarse nuevamente en 2012, alcanzando a noviembre una cifra de 62,7%. Este incremento se generó por un mayor nivel de crecimiento de los siniestros incurridos sobre las primas devengadas.

Al respecto, mientras que los promedios de crecimiento de los siniestros incurridos y las primas devengadas en lo corrido de 2011 fueron de 4,9% y 7,5%, respectivamente, en 2012 estos porcentajes pasaron a ser de 11,7% y 7,3%, respectivamente. Una interpretación posible de estos resultados es que la tasa de crecimiento de las primas emitidas y las primas devengadas se ha estancado a consecuencia de los bajos niveles históricos en los que se encuentran las primas promedio de mercado, mientras que los siniestros incurridos sí han aumentado su crecimiento.

De esta manera, el incremento observado en la SCC (Siniestralidad cuenta compañía) en 2012 explica el incremento del índice combinado en 2012. Este

comportamiento del índice combinado puede ser corroborado por la evolución del resultado técnico en 2012. La gráfica 3 evidencia un incremento del déficit técnico, alcanzando a noviembre de 2012 una pérdida técnica de \$ 91.538 millones de pesos, superior en términos reales, a los \$ 75.287 millones de pesos de pérdida registrados en diciembre de 2011.



En síntesis, las primas emitidas mantuvieron en 2012 un comportamiento positivo, las cantidades de vehículos asegurados desaceleraron su crecimiento como resultado del comportamiento de la venta de vehículos y las primas promedio se mantuvieron relativamente constantes. A su vez, el resultado técnico y el índice combinado incrementaron su nivel de pérdida técnica, como resultado de un incremento de la siniestralidad.

Bibliografía

- Rodríguez, H y Varela, C. (2012). Análisis Técnico y Económico del Ramo de Automóviles. Reporte a Junio de 2012.
- Páginas web del DANE y el Banco de la República.
- Portafolio (08 de Enero de 2013). En 2012 se facturaron en el país 315.968 carros. Disponible en: <http://goo.gl/v8pVE>

¿Los problemas del Seguro Previsional se deben a fallas del mercado?

Al analizar la implementación de un esquema de subasta para el seguro previsional en Colombia, es válido preguntarse si los problemas de éste son consecuencias de una falla de mercado o si tienen un origen más profundo, haciendo de la subasta una solución subóptima.

Por:

Ana María Zambrano Solarte

Investigadora Cámara de Seguridad Social
FASECOLDA

A la luz de las manifestaciones por parte de la Superintendencia Financiera, de estudiar la implementación de un esquema de subasta como el chileno en Colombia, es válido preguntarse si los problemas del seguro previsional son consecuencias de una falla de mercado, que resultan en modelos oligopólicos de competencia o, si tienen un origen más profundo, haciendo de la subasta una solución

subóptima para la mitigación o corrección de la problemática.

A partir de la Ley 100 de 1993, se determinó que el seguro previsional en Colombia “es la cobertura mediante la cual se completa el capital requerido para el pago de las pensiones de invalidez y de sobrevivencia, para aquellos afiliados a un Fondo de Pensiones Obligatorias que

cumplen con los requisitos legales para tener derecho a las mismas”¹. Adicionalmente, este seguro entrega un auxilio funerario a quien haya asumido dichos gastos.

Con respecto a la dinámica del mercado, según la teoría, se define como fallas “aquellas condiciones en las cuales la economía no es capaz de asignar de manera eficiente los recursos”². Entre las condiciones se puede encontrar un número inferior al óptimo de empresas o consumidores, barreras naturales o no a la entrada y salida de competidores, deficiencia y asimetría de la información y exceso de regulación, entre otros. Si el número de empresas no es óptimo y suficiente, puede darse el caso donde el poder de mercado se concentre en uno o pocos competidores, llevando a un equilibrio en precios y cantidades que se aleja del óptimo de Pareto³.

Desde la perspectiva del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad RAIS, en el caso de las aseguradoras que ofrecen el seguro previsional, las condiciones riesgosas a las que están expuestas las compañías han desincentivado la participación de algunas, permaneciendo tan sólo cuatro en el mercado, a

- » Las condiciones riesgosas a las que están expuestas las compañías, han desincentivado la participación de algunas, permaneciendo tan sólo cuatro en el mercado.

Aseguradoras y AFPs pertenecientes al RAIS 1994 - 2012

Año	AFP	Aseguradoras	Aseguradoras que tienen a cargo el seguro previsional de la AFP del mismo grupo	% aseguradoras que tienen a cargo el seguro previsional de la AFP del mismo grupo
1994	9	8	6	75%
1995	9	8	6	75%
1996	9	8	6	75%
1997	9	8	6	75%
1998	9	8	6	75%
1999	9	8	6	75%
2000	7	7	4	57%
2001	6	6	3	50%
2002	6	5	2	40%
2003	6	7	3	43%
2004	6	7	3	43%
2005	6	5	3	60%
2006	6	5	3	60%
2007	6	5	3	60%
2008	6	5	3	60%
2009	6	6	3	50%
2010	6	4	2	50%
2011	6	4	2	50%
2012	6	4	2	50%

Tabla 1

diferencia del número de Administradoras de Fondos de Pensiones AFPs, el cual permanece estable desde el 2001.

Este fenómeno de salida de empresas aseguradoras, junto con la particularidad de la presencia de AFPs y aseguradoras del mismo grupo económico, puede llegar a crear la sensación de que el mercado presenta una falla de mercado similar a lo que la teoría económica ha definido como oligopolio, donde si bien no hay restricción aparente para la entrada de nuevas compañías, los riesgos asociados a ella pueden ser entendidos como

Bibliografía

- 1 - POSADA, María Isabel. “El seguro previsional y los factores que inciden en su alta siniestralidad”. Revista Fasescolda.No. 141. Página 5.
- 2 - Banco Mundial. World Development Report 1997: The State in a Changing World, Oxford University Press, Nueva York, 1997
- 3 - Se define como óptimo de Pareto un equilibrio donde no es posible mejorar la situación de un individuo sin empeorar a otro.

Mercado

- » No todas las condiciones y supuestos de un modelo oligopólico se cumplen para el mercado del seguro previsional en Colombia.

una barrera. Pero, como se observará más adelante, no todas las condiciones y supuestos de un modelo oligopólico se cumplen para el mercado del seguro previsional en Colombia.

Un modelo oligopólico se define como la producción de un bien con características similares, la cual está concentrada en unas pocas compañías, dándole a cada

una cierto poder dentro del mercado que comparten y donde las decisiones de un jugador afectan al resto de los competidores. Las decisiones de las compañías pueden ser por precios, cantidades, o diferenciación y calidad del producto. Desde la perspectiva del mercado previsional en Colombia, la competencia se daría por precios (tasa del seguro) y no por cantidades, calidad o características del producto dada la regulación actual, modelo conocido como Modelo Oligopólico de Bertrand.

El modelo de Bertrand tiene como supuestos que “n” empresas iguales con rendimientos variables a escala, costos de producción constantes, ponen a la venta un producto homogéneo y existen múltiples equilibrios, siempre y cuando el número de empresas sea mayor o igual a dos. Es decir, si en el mercado se encuentran

UNA ORGANIZACIÓN QUE PROGRESA HACIENDO PROGRESAR



COLPATRIA
SEGUROS • CAPITALIZADORA • ARP • SALUD

Colpatria tiene todo lo que necesita en protección, salud y ahorro.

Para mayor información consulte a su Asesor de Seguros a la línea de servicio al cliente:
01 8000 512620 o en Bogotá al 423 5757.

www.seguroscolpatria.com

más de dos competidores similares con un producto homogéneo, es posible llegar a varios equilibrios en precios y cantidades.

No obstante, las consideraciones a continuación presentan evidencias que no es posible afirmar con total seguridad que el mercado del seguro previsional sea un oligopolio:

- La atadura de la tasa del previsional al 3% en conjunto con los gastos administrativos no le permite a las compañías tener poder de mercado. De hecho, las acciones de una compañía no influyen sobre las decisiones que pueda llegar a tomar alguna otra empresa de la competencia.
- A causa del modelo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, no es posible que una aseguradora por sí sola aumente su participación en el mercado. En el caso del seguro previsional en Colombia, esto depende del número de afiliados que tenga la AFP con la cual se licitó en un comienzo.
- Las compañías aseguradoras cubren la totalidad de la población afiliada al RAIS, de forma que venden la cantidad de competencia perfecta.
- Las implicaciones en el aumento o disminución de la tasa del seguro previsional, no se trasladan a los afiliados sino a las AFPs.
- No hay movilidad de consumidores, porque los afiliados no buscan la tasa de seguro previsional más baja del mercado. Son indiferentes al traslado entre AFPs, ya que están atados a un único pago del 3%.

Se concluye entonces que el mercado del seguro previsional en Colombia no opera bajo un modelo de oligopolio en el estricto sentido de su definición. Está claro que sólo se cumplen algunos de los supuestos, lo cual revela una problemática mucho más profunda y compleja. En este sentido, implementar un modelo de subasta con algunas características similares al sistema chileno se consideraría como una opción viable sólo si el legislador tiene en cuenta que los problemas estructurales del Sistema no van a ser corregidos con este mecanismo únicamente.

El riesgo político del salario mínimo, la atadura de la tasa del previsional y los gastos administrativos bajo el 3%, la inestabilidad jurídica, y algunos riesgos demográficos como el envejecimiento de la población y la desactualización de las tablas de mortalidad, son aspectos críticos que en definitiva no serían resueltos con un esquema de subasta.

Finalmente, el gremio celebra las iniciativas del Gobierno para solucionar las diferentes situaciones que aquejan al Sistema General de Pensiones. No obstante, estas soluciones deben estudiarse con cuidado y a profundidad, pues se pone en juego la seguridad económica de millones de familias colombianas.

Se espera que la Reforma Pensional que el Gobierno presente en el primer mes del año 2013, involucre a todos los actores del Sistema, encuentre un ambiente favorable en el Congreso, propicie los cambios necesarios para que el Sistema Pensional opere en un mercado libre de fallas, más dinámico y competitivo donde los precios beneficien a los afiliados, y le de más robustez y estabilidad financiera al RAIS, sistema que se aproxima a sus primeros 20 años de existencia.

Ley de tierras y desarrollo rural: Oportunidad para los seguros

Apostándole a una negociación de paz con las FARC, el Gobierno Santos se la jugó desde 2010 con un proyecto de Ley de Tierras que es hoy un importante insumo en el debate sobre desarrollo agrario integral, primer punto del acuerdo para la terminación de conflicto, y el cual trae consigo oportunidades para el sector asegurador.

Por:

Alejandra Díaz Agudelo

Directora Responsabilidad Social y Microseguros Fasecolda
FASECOLDA

De acuerdo con cifras del Dane, 11.2 millones de personas habitan la zona rural, de las cuales el 46.1% viven en condiciones de pobreza. Las actividades agrícolas y pecuarias ocupan el 38.6% de la tierra en el país, representan el 6.8% del PIB y aportan cerca del 18% del empleo nacional, lo que demuestra la importancia de la inclusión del desarrollo agrario

integral como el primer punto del acuerdo general para la terminación del conflicto y la presentación del proyecto de ley de tierras y desarrollo rural.

Según algunos analistas y miembros del gobierno, este es uno de los temas de mayor envergadura dentro de la agenda, y una vez este primer punto sea resuelto,

Coyuntura

el resto de la negociación posiblemente fluya con más facilidad. Y no es para menos, pues dentro de los temas que están en juego se incluye la distribución de la propiedad, el desarrollo sostenible y aspectos claves para el desarrollo social en una vasta zona donde se concentra la mayor pobreza y una gran desigualdad.

Por eso hoy no sorprende que desde el 2010, el presidente Juan Manuel Santos y su ministro de Agricultura, Juan Camilo Restrepo, enfilaran sus esfuerzos a la aprobación de una ley de tierras que contiene cada uno de los temas que, dos años después, hacen parte de la agenda del primer punto sobre desarrollo agrario integral.

En efecto, hoy en La Habana se debate sobre el acceso y uso de la tierra, la formalización de la propiedad, la infraestructura y adecuación de tierras, la formalización laboral, el manejo de tierras improductivas, la frontera agrícola, y la seguridad alimentaria, entre otros, todos

ellos elementos que de una u otra manera hacen parte del proyecto de ley.

Pero, ¿cuál es el objeto y qué contiene el proyecto que hace más de un año se encuentra en proceso de consulta previa con comunidades indígenas, afrodescendientes y otras minorías étnicas, antes de llegar al Congreso?

El proyecto busca dar un ordenamiento al marco normativo, y actualizar y complementar toda la legislación sobre tierras, evitando así la dispersión y duplicidad, procurando que las normas allí recogidas tengan un enfoque de desarrollo rural, y categorizándose en cuatro grandes temas que además representan algunas oportunidades para el sector asegurador, no sólo en materia de seguro agropecuario. Ellos son: El ordenamiento y uso productivo del suelo, el aprovechamiento eficiente de la tierra, la reducción de la pobreza y el fortalecimiento de la capacidad institucional.

Tus manos ven por tu familia y cuidarlas es cuidarla a ella también.



Que te cuides es nuestro propósito
www.arp-sura.com/cuidado

ARP | SURA

1. Ordenamiento y uso productivo del suelo

Con el fin de promover el desarrollo ordenado del campo y aumentar su productividad, garantizando la protección del medio ambiente, el proyecto de ley prevé la adopción de una estrategia para cerrar la expansión de la frontera agropecuaria, evitando con esto la ocupación de tierras nunca cultivadas para el desarrollo de actividades agropecuarias que modifican las condiciones naturales de la zona. Así, la delimitación de una frontera permitirá el uso eficiente de la tierra y la reconversión de actividades como la ganadera, la cual hoy ocupa cerca de 19 millones de hectáreas más de las que son aptas para esta actividad.

Este proyecto también busca sanear y asegurar los derechos de propiedad sobre la tierra; clarificar el proceso de recuperación y registro de tierras baldías de la Nación; y promover el acceso a la tierra para quienes carecen de ella, por lo que también resultan importantes los esfuerzos por la formalización de la propiedad rural, para lo cual se definen procedimientos que permitan aclarar y resolver la situación de la propiedad y la titulación de tierras, así como recuperar y adjudicar terrenos baldíos y bienes fiscales ocupados de manera indebida.

La normatividad incluye una propuesta en relación con la extinción de dominio o propiedad sobre predios rurales que dejen de ejercer la posesión agraria durante cinco años, es decir, que no ejerzan la explotación económica regular, o cuando se violen medidas sobre uso racional de recursos naturales.

Al mismo tiempo, incorpora la expropiación de urgencia antes que concluya el proceso judicial por razones de interés social y utilidad pública, siendo estas razones, entre otras: Prevenir la inequitativa concentración de la propiedad rural para dotar de tierras a personas de escasos recursos; fomentar la adecuada explotación de

aguas y tierras; y propiciar la reubicación de población afectada por desastres.

También se establece un subsidio integral de tierras que podrá cubrir hasta el 100% del valor de estas y sus requerimientos financieros, creando el derecho real de superficie, un mecanismo de arrendamiento de la tierra para la explotación agropecuaria.

2. Aprovechamiento eficiente de la tierra

Este es quizás uno de los temas que puede revestir un mayor interés para el sector asegurador, pues del proyecto de ley se desprenden propuestas tendientes a la protección del campo, la gestión de sus riesgos y la formalización del empleo, que se pueden convertir en grandes oportunidades para el sector.

Se propone la creación del Sistema Integral de Información Estadística y Geográfica, bajo la coordinación



del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y el DNP, con el objeto de generar, agrupar, procesar y difundir información, lo cual resulta ser un paso significativo para reducir las asimetrías de información y consolidar mapas de riesgos que faciliten el diseño y tarificación de productos de seguro agropecuario y de incendio y terremoto para el campo colombiano.

De igual forma, se crea el Consejo Nacional de Estadísticas Agropecuarias, el cual dictará los lineamientos para la generación y difusión de información, y en el que se prevé la participación como invitados de otras entidades, lo que resulta ser una buena oportunidad para el gremio asegurador y sobre la cual éste debe trabajar en procura de vinculación.

El proyecto también dispone que el Sena diseñe y ejecute programas de certificación de competencias laborales dirigidos a técnicos, tecnólogos y profesionales, para que presten asistencia técnica en las zonas rurales,

además de la creación de un registro público de oferta de asistencia técnica, lo cual abre la puerta a la formación y posterior identificación de agrónomos y técnicos en inspección y ajuste de siniestros, permitiendo con esto aprovechar economías de escala que pueden traducirse en mayor eficiencia en los procesos y menores costo y

» El MADR “promoverá mecanismos de aseguramiento de los distritos de adecuación de tierras frente a situaciones de calamidad pública y/o desastres naturales”.

contemplar que los recursos del programa Desarrollo Rural con Equidad – DRE (antes AIS) sean destinados a mejorar la competitividad del campo a través, entre otros, del subsidio a la prima del seguro agropecuario.

La iniciativa también propone incentivos para la planificación y adecuación de tierras, es decir, a la construcción de obras de infraestructura destinadas a dotar un área de riego, drenaje o protección contra inundaciones y establece que el MADR “promoverá mecanismos de aseguramiento de los distritos de adecuación de tierras frente a situaciones de calamidad pública y/o desastres naturales”, lo que representa una oportunidad para los seguros de incendio y terremoto y de cumplimiento.

3. Reducción de la pobreza

En materia de desarrollo social, el gobierno le apuesta a ampliar las coberturas en educación y salud, extender la oferta de vivienda rural y estimular acceso a los servicios financieros, todas estas iniciativas que podrían capitalizarse a favor del diseño y oferta de productos de Microseguros que garanticen la protección del patrimonio de los hogares rurales.



La formalización del campo y el tema pensional también son objeto de preocupación del proyecto, por lo que se delega en el MADR, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Protección Social, la elaboración de un diagnóstico y la adopción de medidas que estimulen el ahorro para la vejez, siendo aquí el tema de BEPS, rentas vitalicias y Microseguros de gran importancia. En el mismo sentido, se busca dar prioridad en la asignación de subsidios a las empresas rurales formalizadas y que generen empleos formales, lo cual puede contribuir al crecimiento de la protección frente a riesgos laborales del campo.

4. Fortalecimiento de la capacidad institucional

Bajo esta sombrilla se agrupan todas las normas que definen responsabilidades, presupuestos y la creación de órganos, entre otras. En materia de capacidad institucional se destacan las propuestas de articulación y agrupación de regiones para el desarrollo de programas; de generación de espacios para la coordinación multisectorial (Consejos Municipales, Seccionales,

» La asignación de subsidios a las empresas rurales formalizadas que generen empleos formales puede contribuir al crecimiento de la protección frente a riesgos laborales del campo.

etc.); y de promoción de alianzas público privadas para la implementación de programas de empleo rural y asistencia técnica.

Al margen de los resultados de las negociaciones para la terminación del conflicto, la apuesta del gobierno a favor de un marco normativo tendiente a mejorar el acceso y la distribución de las tierras y un desarrollo rural integral, debe contar con el compromiso de todos los sectores, incluyendo el asegurador, ya que le apunta a una mayor igualdad y mejores condiciones de vida de la población rural, camino cierto hacia el logro de una paz estable y duradera llena de nuevas oportunidades.

Cuantificación del Fraude en SOAT

La encuesta de objeciones no subsanables a las reclamaciones, ofrece una primera aproximación de lo que se ha evitado pagar por intento de fraude en el ramo del SOAT, y corrobora la necesidad del fortalecimiento de mecanismos para su detección y prevención.

Por:

Carolina de la Espriella

Investigadora Cámara Técnica del SOAT

FASECOLDA

El fraude en seguros se deriva de la existencia del riesgo moral (ex ante y ex post) y la selección adversa como producto de la asimetría de la información. En el caso del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), el riesgo moral ex post, entendido como la incapacidad de las compañías de observar el comportamiento de sus asegurados después de ocurrido el siniestro, es el determinante de la existencia de hechos delictivos. El

reclamante, quien es el agente informado conocedor de los hechos, podría incurrir en comportamientos fraudulentos, en la medida en que declare la ocurrencia de un accidente de tránsito inexistente, cobre por servicios no prestados, adquiera una póliza falsa y solicite la respectiva indemnización, o pretenda diversas indemnizaciones por el mismo hecho, entre muchas otras modalidades. El costo que implica para

las compañías de seguros y para la sociedad, no sólo se representa en pérdida monetaria del hecho fraudulento, sino en la adopción de mecanismos de auditoría y detección, lo que convierte a este fenómeno en un tema trascendental que merece toda la atención.

Encuesta de Objeciones no Subsanables a las Reclamaciones

A lo largo del año 2011 y 2012, la Cámara Técnica del SOAT ha venido trabajando en la encuesta de objeciones no subsanables a las reclamaciones. Una objeción no subsanable consiste en el rechazo del asegurador a pagar una reclamación por circunstancias irreparables. Dicha encuesta contiene una estadística de las reclamaciones y las objeciones realizadas por las compañías de seguros de aquellas que no cumplen con el contrato de seguros o se evidencia posibles intentos de fraude.

Los datos de la encuesta corresponden a las reclamaciones recibidas en el año 2011 y las

objeciones no subsanables realizadas a éstas. Así mismo, dicha información se encuentra discriminada por los 32 municipios capitales de los departamentos de Colombia y el total nacional, el tipo de vehículo, las coberturas que ofrece la póliza, y por quince causales de objeción. Teniendo en cuenta datos de cinco de las siete compañías autorizadas para expedir el SOAT en Colombia en ese momento¹ (correspondiente al 83,1% de la producción del ramo)², en el año 2011 se realizaron 930.307 reclamaciones por un valor de \$592.558 millones de pesos, de las cuales se objetaron 63.095 casos por un valor de \$42.689 millones de pesos. Es decir, las aseguradoras objetaron el 6,8% del total de reclamaciones recibidas y el 7,2% del valor total reclamado.

Al analizar las distintas causales por las cuales se objetaron, se encuentra que “tope de cobertura” es la que presenta una mayor participación del total reclamado, con un 28,8% del total de los casos y 34,3% del valor reclamado. Sin embargo, al enfocarnos en aquellas causales que podrían exhibir un componente de fraude,

Tabla 1: Objeciones de Causales con Posible Intento de Fraude

Causales con Posible Fraude	Número de Objeciones	Participación Número	Valor de Objeciones (millones de pesos)	Participación Valor	Valor Promedio de Objeción (pesos)
No accidente de tránsito	6.416	10,2%	4.973	11,6%	775.094
Pólizas falsas, adulteradas o robadas	5.950	9,4%	3.695	8,7%	621.008
Concurrencia	2.541	4,0%	3.015	7,1%	1.186.541
Inconsistencia de documentos no subsanables	1.123	1,8%	1.251	2,9%	1.113.980
Servicios o entidades no habilitadas	1.756	2,8%	762	1,8%	433.941
Servicio cobrado previamente o doble cobro	1.039	1,6%	576	1,3%	554.379
Servicios no prestados	57	0,1%	13	0,0%	228.070
Póliza cancelada	0	0,0%	0	0,0%	-
Total	18.882	29,9%	14.285	33,5%	756.541

Valor de objeciones en millones de pesos; valor promedio de objeción en pesos.

*Concurrencia e Inconsistencia de documentos no subsanables no necesariamente constituyen fraude, pues se pudo presentar desconocimiento de la norma por parte del reclamante.

Bibliografía

1 - En el momento son 8 compañías con el ramo del SOAT autorizado: Mapfre seguros recibió autorización del ramo a partir del 2012 y empezó a expedir pólizas en noviembre del mismo año.

2 - Fasecolda (2012). Estadísticas, noviembre.

la tabla 1 muestra que “no accidente de tránsito” tiene una participación representativa, de 11,6% del valor reclamado. Ahora bien, al sumar los casos objetados por estas causales, se encuentra un total de 18.882 por un valor de \$14.285 millones de pesos. Es decir, del valor total objetado por las compañías de seguros, el 33,5% se hizo por causales relacionadas con posible intento de fraude. Dicho resultado demuestra cómo las aseguradoras están tomando medidas encaminadas a detectar y prevenir el fraude.

» Del valor total objetado por las compañías de seguros, el 33,5% se hizo por causales relacionadas con posible intento de fraude.

Análisis por Cobertura

La tabla 2 demuestra que las objeciones por gastos médicos son las que mayor participación tienen sobre el total, 84,5% de los casos y 72,3% del valor objetado. Lo anterior tiene sentido en la medida en que la atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria es la cobertura más utilizada por las víctimas en caso de accidentes de tránsito. No obstante, gastos funerarios (26,1%) e incapacidad permanente (17,1%) son las coberturas con una mayor relación objeción a la reclamación de los casos y el valor reclamado, respectivamente.

Siguiendo con el análisis de aquellas causales con posible componente de fraude, se evidencia que el 34,8% del valor total objetado por gastos médicos se hizo por éstas. Así mismo, llama la atención que gastos de transporte es la cobertura que se ve más afectada por intento de fraude, pues el 61,1% del valor objetado por gastos de transporte se debió a dichas causales.

Tabla 2: Distribución del Valor de las Causales de Objeción con Posible Intento de Fraude, en cada una de las Coberturas

Causales con Posible Fraude	Gastos Médicos	Muerte	Gastos Funerarios	Incapacidad Permanente	Transporte	Total
No accidente de tránsito	13,4%	7,6%	2,7%	4,2%	21,9%	11,6%
Pólizas falsas, adulteradas o robadas	10,7%	2,9%	1,4%	6,8%	4,9%	8,7%
Concurrencia*	4,6%	17,0%	2,5%	13,6%	4,9%	7,1%
Inconsistencia de documentos no subsanables*	3,1%	3,1%	1,8%	0,0%	0,8%	2,9%
Servicios o entidades no habilitadas	1,8%	0,0%	0,0%	4,3%	23,7%	1,8%
Servicio cobrado previamente o doble cobro	1,1%	2,4%	1,0%	0,3%	4,1%	1,3%
Servicios no prestados	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,8%	0,0%
Total general	34,8%	33,0%	9,3%	29,2%	61,1%	33,5%

*Concurrencia e Inconsistencia de documentos no subsanables no necesariamente constituyen fraude, pues se pudo presentar un desconocimiento por parte del reclamante.

Análisis Regional

Uno de los resultados más interesantes de la encuesta consiste en que el valor objetado en las 32 capitales de departamentos, representa el 45,7% menos de la mitad del valor total objetado en el país, luego hay municipios pequeños en donde las compañías de seguros han reforzado sus acciones y han evitado el pago injustificado de reclamaciones.

Tabla 3: Valor Objetado de las 32 Capitales Vs. Total Nacional, de Causales con Intento de Fraude

Causales con Posible Fraude	Valor Objetado Total Nacional	Valor Objetado 32 Capitales	Valor Objetado 32 Capitales/Nacional
Servicios o entidades no habilitadas	762	453	59,4%
Pólizas falsas, adulteradas o robadas	3.695	1.886	51,1%
No accidente de tránsito	4.973	2.475	49,8%
Inconsistencia de documentos no subsanables*	1.251	547	43,7%
Concurrencia*	3.015	1.208	40,1%
Servicio cobrado previamente o doble cobro	576	230	39,9%
Servicios no prestados	13	5	38,2%
Total general	14.285	6.804	47,6%

Millones de pesos

*Concurrencia e Inconsistencia de documentos no subsanables no necesariamente constituyen fraude, pues se pudo presentar un desconocimiento por parte del reclamante.

A su vez, al reducir el análisis a las causales con posible componente de fraude, el valor objetado en las 32 capitales departamentales representa el 47,6% del valor objetado a nivel nacional, lo cual indica que en los pequeños municipios se presentan comportamientos fraudulentos que han sido detectados oportunamente por las aseguradoras. En causales como “servicios o entidades no habilitadas”, y “pólizas falsas, adulteradas o robadas”, los 32 municipios capitales de departamentos explican el 50% o más del valor objetado a nivel nacional.

Análisis por Tipo de Vehículo

Las motos han sido consideradas el tipo de vehículo con mayor exposición al riesgo, dadas sus características. Por lo tanto, es de esperar que las reclamaciones por víctimas de accidente de tránsito donde haya estado involucrada una moto, sean las de mayor ocurrencia. Más aún, si se tiene en cuenta que a noviembre de 2012, las motos constituyen el 42,8% del total del

parque automotor de Colombia³ y son las que tienen una mayor participación, tanto de las reclamaciones (74,3%) como de las objeciones (64,0%). Sin embargo, como se observa en la tabla 4, autos de negocios y taxis es el tipo de vehículo que tiene la mayor participación del valor de las causales de objeción con posible intento de fraude, de 47,1%.

Consideraciones Jurídicas

La encuesta arroja resultados preliminares que evidencian el esfuerzo de la industria aseguradora en la lucha contra el fraude en el SOAT. Sin embargo, vale la pena preguntarse qué tipo de acciones penales están ejerciendo las compañías para castigar penalmente a los clientes que pretenden defraudar. El fraude en seguros no siempre es considerado y tratado como un delito; por lo tanto, en vez de encausar la conducta como un tipo penal, el fraude en seguros es frecuentemente solucionado, utilizando iniciativas privadas de conciliación⁴.

Bibliografía

3 - Fasescolda 2012. Estadísticas.

4 - Cabrera Jaramillo, J. (2011). Fraude en Seguros (Artículo no publicado).

Tabla 4: Distribución del Valor de las Causales de Objeción con Posible Intento de Fraude, en cada Tipo de Vehículo

Causales con Posible Intento de Fraude	Motos	Camperos y camionetas	Carga o mixto	Oficiales especiales	Autos familiares	6 o más pasajeros	Autos de negocio y Taxis	Servicio público urbano	Servicio público intermunicipal	Total
No accidente de tránsito	10,0%	10,8%	17,5%	22,3%	13,4%	12,5%	22,2%	9,4%	18,5%	11,7%
Pólizas falsas, adulteradas o robadas	8,8%	5,1%	1,5%	3,8%	10,8%	5,0%	8,9%	12,5%	11,6%	8,6%
Concurrencia*	3,7%	12,6%	24,1%	0,6%	9,3%	37,2%	12,4%	9,8%	11,7%	7,1%
Inconsistencia de documentos no subsanables*	3,7%	0,8%	1,2%	0,0%	3,4%	0,0%	0,8%	0,1%	1,2%	2,9%
Servicios o entidades no habilitadas	1,8%	1,4%	0,9%	1,1%	2,5%	8,5%	2,3%	2,5%	0,5%	1,8%
Servicio cobrado previamente o doble cobro	1,2%	2,2%	1,5%	0,0%	2,4%	0,1%	0,5%	0,9%	0,9%	1,4%
Servicios no prestados	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	29,2%	32,9%	46,6%	27,8%	41,7%	63,3%	47,1%	35,3%	44,5%	33,5%

*Concurrencia e Inconsistencia de documentos no subsanables no necesariamente constituyen fraude, pues se pudo presentar un desconocimiento por parte del reclamante.

Dada la ausencia del delito específico del fraude en seguros, en Colombia se utiliza la estafa⁵ para referirse a la configuración de esta conducta. Así mismo, podría incurrirse en el delito de falsedad en documento privado⁶, cuando se haga uso de documentos y pólizas falsas. Sería deseable fortalecer las herramientas de detección de fraude y contemplar un plan de acción gremial encaminado al trabajo conjunto con organismos fiscales y judiciales.

El gremio ha iniciado la elaboración de un documento que desarrollará herramientas econométricas que expliquen el comportamiento del fraude. Adicionalmente, la Cámara Técnica del SOAT tiene entre la planeación estratégica del año 2013, el fortalecimiento de un sistema de prevención de fraude que continúe con la tarea de atacar este flagelo.

Bibliografía

- Ayuso, M. Santolino, M. (2007). Una Revisión Metodológica de la Valoración Actuarial de los Siniestros con Daños Corporales en el Seguro del Automóvil. Anales del Instituto de Actuarios Españoles, p.143-172.
- Fasecolda (2012). Encuesta de Objeciones no Subsanales a las Reclamaciones.
- Fasecolda (2012). Estadísticas.
- Sentencia del Juzgado Cuarto Penal del Circuito con Funciones de Conocimientos de Cartagena de Indias D.T. y C, del 7 de septiembre de 2011.
- Cabrera Jaramillo, J. (2011). Fraude en Seguros (Artículo no publicado)

Bibliografía

5 - Artículo 246. Estafa. "El que obtenga provecho ilícito para sí o para un tercero, con perjuicio ajeno, induciendo o manteniendo a otro en error por medio de artificios o engaños, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses y multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes". Código Penal de Colombia.

6 - Artículo 289. Falsedad en Documento Privado. Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El texto con las penas aumentadas es el siguiente: El que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión de dieciséis (16) a ciento ocho (108) meses. Código Penal de Colombia

Cambio climático: El rol del sector asegurador

Los desafíos que plantea el cambio climático ponen sobre la mesa la necesidad de establecer el papel que tendrá el sector asegurador como experto administrador de riesgos, inversionista institucional y parte del sector privado.

Por:

Laura E. Rincón T.

Investigadora Cámara Técnica de Incendio y Terremoto
FASECOLDA

El Protocolo de Kyoto, que comprometía a 37 países industrializados y la Unión Europea con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, y que fue adoptado en el año 1997, vigente desde comienzos del año 2005, expirando el 31 de Diciembre de 2012, era una de las iniciativas más claras de las economías desarrolladas para desacelerar el calentamiento global.

La Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 18), que se desarrolló en Doha (Catar) del 26 de Noviembre al 7 de Diciembre de 2012, dejó en evidencia la necesidad de implementar acuerdos concretos frente a la reducción del impacto del cambio climático. En el marco de esta convención, países como Canadá, Japón, Rusia, China y Estados Unidos no

renovaron su compromiso con esta iniciativa, que busca cuantificar las reducciones en las emisiones de gases de efecto invernadero hasta el año 2020, evidenciando nuevamente la necesidad de determinar el rol que tendrá el sector asegurador frente a un fenómeno que parece inevitable.

Los costos del Cambio Climático

Economías en desarrollo, como la nuestra, enfrentan un reto mayor como consecuencia de factores como la localización geográfica, que imponen ecosistemas más frágiles y por tanto las hacen más vulnerables al clima¹.

Es importante precisar que el tamaño de las pérdidas económicas producto de catástrofes naturales, varía con el grado de desarrollo económico del país afectado. Entre 1980 y el año 2004, el daño total causado por tormentas e inundaciones alcanzó 0.007% de PIB en los países de ingresos altos, mientras que llegó a 0.55% del PIB en los países de ingresos bajos. En este sentido, en países en desarrollo los efectos del cambio climático serán producto de la exposición geográfica o de su alta dependencia económica de sectores vulnerables al clima.

En un país como India, la actividad agrícola y forestal contribuyó en 16.6% al Producto Interno Bruto en 2007 y empleó cerca del 60% de la fuerza laboral, mientras que en el caso de Estados Unidos, el sector agrícola contribuye 1.2% al PIB y emplea 0.6% de la fuerza laboral americana². En Colombia, agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca representan el 6.34% de la producción agregada de 2011 y emplean el 17.3% de la

población económicamente activa. Asimismo, la rapidez con que crece la población en estas economías y la gran concentración de personas en asentamientos en zonas de riesgo, aumentan la exposición de vidas humanas al fenómeno climático.

En general, las deficiencias en infraestructura adecuada para la distribución de agua, el poco desarrollo de los mercados financieros, los bajos ingresos de la gran mayoría de la población y el limitado acceso a servicios públicos, condicionan las probabilidades de adaptación al cambio climático³.

Impacto para el Sector asegurador

Cerca del 80% de la actividad económica mundial guarda una estrecha relación con el clima. En particular, se estima que el 90% de los bienes asegurados están sujetos a la dinámica de éste. Esta alta dependencia de las condiciones meteorológicas, restringe el supuesto fundamental de independencia en los sucesos. Para el asegurador, establecer esta condición en los riesgos que conforman una cartera, delimita principios como mutualidad y dispersión adecuada de los riesgos, que en su ausencia configuran la ocurrencia de eventos catastróficos³.

» Cerca del 80% de la actividad económica mundial guarda una estrecha relación con el clima. En particular, se estima que el 90% de los bienes asegurados están sujetos a la dinámica de éste.

Bibliografía

- 1 - Nicholas Stern. The Economics of Climate Change: The Stern Review. Cambridge University Press (2007).
- 2 - The Geneva Reports: The Insurance Industry and Climate Change-Contribution to the global debate. The Geneva Association (2009).
- 3 - Juan M. López Z. y Sonia de Paz Cobo. El Sector Asegurador ante el cambio climático: riesgos y oportunidades. Fundación Mapfre (2007).

Principales Extremos climáticos relevantes para el Sector Financiero y Asegurador (en particular)	
Eventos	Implicaciones
Temperaturas máximas	Impactos sobre la salud
Temperaturas mínimas	Impactos sobre la salud
Precipitaciones torrenciales	Inundaciones
Ausencia de precipitaciones	Sequías, desertización y fuegos
Episodios de Rayos	Alteraciones en el suministro de energía
Tormentas tropicales y extra-tropicales	Inundaciones e impactos sobre infraestructura
Incremento del nivel medio del mar	Inundaciones
Nuevas exposiciones	Impactos sobre siniestros
Mayor potencial de reclamaciones	Impactos sobre siniestros

Berz(1999) y Zobaa(2005). Citados Fundación Mapfre(2007)

La influencia del cambio climático será evidente en aspectos esenciales como suscripción, inversión y políticas medioambientales en mercados de seguros desarrollados³. Respecto del primero, los cambios en la definición de riesgo asegurable y sus condiciones, deben ser especialmente considerados en el contexto del sector asegurador colombiano, si se toma en cuenta, como se había señalado anteriormente, las restricciones de los mercados financieros en economías como la nuestra.

Asimetrías de información ampliamente abordadas por la industria aseguradora, el riesgo moral, se exacerbarían ante eventos extremos del clima³. El problema de selección adversa, asociado a la dificultad para identificar riesgos que puedan ser catalogados como “buenos”, de otros efectivamente expuestos a la severidad del clima, hace de la suscripción un proceso costoso para las compañías de seguros. En el largo plazo, los aumentos generalizados en las primas darán lugar a que se suscriban riesgos con vulnerabilidades altas en su mayoría, generando cuantiosos desequilibrios contables.

» Asimetrías de información ampliamente abordadas por la industria aseguradora, el riesgo moral, se exacerbarían ante eventos extremos del clima.

El rol del Sector

Como experto en la administración de riesgos, el sector asegurador se caracteriza por proveer información respecto de los niveles de exposición y de vulnerabilidad. De esta forma, la industria aseguradora se puede desempeñar como asesor y promotor de estrategias de adaptación frente al cambio climático. En el caso particular del Reino Unido, las restricciones en la oferta de seguros para el riesgo de inundación, posteriores a las inundaciones del año 2007, motivaron a las autoridades británicas a adoptar políticas para mitigar esta amenaza en nuevos, proyectos además de una movilización importante de recursos, a fin de llevar el riesgo a niveles tolerables⁴. Se hace necesario, entonces, para la

Bibliografía

4 - The Geneva Reports: Extreme Events and Insurance: 2011 annus horribilis. The Geneva Association (2012).

En el tintero

industria aseguradora colombiana, desarrollar sistemas de información que permitan determinar amenazas y grado de exposición, al tiempo que hacer frente a los problemas de información antes descritos.

En un contexto como el del cambio climático, eventos de estas dimensiones dan lugar a dinámicas en los siniestros caracterizadas por varianzas muy elevadas que no son de estimación sencilla, pues requieren de series con una frecuencia histórica lo suficientemente larga como para incluir siniestros de severidades importantes.

Este correspondería a uno de los desafíos para la industria aseguradora, no solo porque demandaría

mayor información por parte de las compañías, sino que requeriría de la integración de modelos de ingeniería. Tal es el caso del ramo de terremoto en el marco del nuevo decreto, que permite hacer estimaciones a partir de la historia y toma en cuenta los cambios en la exposición y vulnerabilidad, de modo que, la estimación de la prima sea lo suficientemente robusta como para garantizar a la industria aseguradora el principio de viabilidad económica (fijar una prima acorde con el riesgo soportado).

De acuerdo con el documento de Towers Perrin citado por la publicación de la Fundación Mapfre (2007), la ocurrencia del huracán Katrina generó presión social sobre el sector asegurador. Casos particulares como el del estado de Mississippi, donde el Fiscal General ha abierto

Disfruta
al lado de
los que más
quieres.

SEGUROS
BOLÍVAR



Tranquilo,
estamos para que disfrutes lo que haces



Síguenos en:



www.segurosbolivar.com

un proceso contra algunas compañías de seguros, con el objetivo de que estas se vean obligadas a indemnizar de forma retroactiva los daños por inundación que habían sido excluidos en las pólizas suscritas; así como en el estado de Louisiana, donde se ha solicitado a las compañías el pago de todas las reclamaciones sin tomar en consideración las exclusiones. Esto pone al sector asegurador frente al Gobierno Nacional, y concretamente frente a la rama legislativa, a fin de que se implementen las medidas ex-ante que garanticen el marco legal y por tanto, la estabilidad del sector frente al aumento de las reclamaciones que esto genera.

Finalmente, el contrato de seguros como un mecanismo de transferencia de riesgo, como hemos señalado en anteriores ediciones de esta revista, permite al gobierno definir responsabilidades frente a grandes catástrofes, reducción de vulnerabilidad fiscal, liberando recursos

para inversión en proyectos de alto impacto ambiental o social. En este sentido, la promoción de aseguramiento privado constituiría una estrategia eficaz de adaptación al cambio climático.

Referencias:

- Juan M. López Z. y Sonia de Paz Cobo. El Sector Asegurador ante el cambio climático: riesgos y oportunidades. Fundación Mapfre (2007).
- Nicholas Stern. The Economics of Climate Change: The Stern Review. Cambridge University Press (2007).
- The Geneva Reports: The Insurance Industry and Climate Change-Contribution to the global debate. The Geneva Association (2009).
- The Geneva Reports: Extreme Events and Insurance: 2011 annus horribilis. The Geneva Association (2012).

Impacto del Huracán Sandy

Sandy marcó la temporada de huracanes del 2012 y fue bautizada como la “Supertormenta”, por el potencial daño que podía generar en una de las zonas de mayor riqueza del mundo. Afectaciones y reflexiones para el sector asegurador.

Por:

Carlos Varela

Director Cámara de Incendio y Terremoto

FASECOLDA

El huracán desbordó los cálculos inicialmente establecidos de los daños y generó una discusión a fondo de la situación de vulnerabilidad ante este tipo de eventos en el país, y los mecanismos que hoy existen para enfrentar este tipo de emergencias.

La evaluación de las pérdidas de Sandy

A finales de octubre de 2012 el huracán Sandy afectó la costa este de Estados Unidos, generando daños a las comunidades localizadas cerca a la costa de New

Jersey, New York y Connecticut, y dejando a cerca de 8.5 millones de hogares sin electricidad en 16 estados y en Washington D.C.

El evento dejó 132 muertos en Estados Unidos, que se sumaron a las 60 víctimas mortales que dejó el huracán a su paso por el Caribe. Los datos muestran que en New York, cerca de 305.000 edificaciones fueron afectadas por el evento, mientras que en New Jersey, el estimado alcanzó los 72.000 inmuebles.

De acuerdo con EQECAT, las pérdidas totales de Sandy estarían entre los \$30 y \$50 billones de dólares, mientras que las pérdidas aseguradas estarían entre \$10 y \$20 billones¹. Estos datos son inferiores a los suministrados por los gobernadores de los estados afectados que estiman que las pérdidas totales podrían alcanzar, incluso, los 82 billones de dólares². Los daños ocasionados por el apagón prolongado que se presentó después del paso de la tormenta³, las inundaciones en el metro de New York y las pérdidas no previstas que se fueron descubriendo semanas después de ocurrido el evento, parecen haber desbordado los cálculos iniciales en la estimación de pérdidas.

El Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones

El NIFP (National Flood Insurance Program), fue creado en 1968 por el Congreso de Estados Unidos, principalmente por la falta de interés del mercado privado en ofrecer seguro de inundación, las frecuentes inundaciones que se extendían a lo largo del río

Mississippi a principios de los sesentas y el impacto del huracán, Betsy que afectó a cerca de 165.000 hogares.

El NIFP es un programa federal, administrado por FEMA (Federal Emergency Management Agency) tiene tres componentes: (i) Proveer seguro contra inundación, (ii) mejorar la gestión de riesgo en zonas de amenaza de inundación alta y media y, (iii) desarrollar mapas de inundación en estas mismas áreas. FEMA trabaja de cerca con la industria aseguradora para facilitar la venta y el servicio de pólizas de seguros contra inundación.



Los propietarios de hogares y negocios pueden adquirir el seguro mediante dos mecanismos: 1) Con la participación de agentes y brokers de seguros con licencia, quienes tienen contratos directos con FEMA y 2) por intermedio de compañías de seguros del mercado privado que trabajan en alianza con el gobierno. En este último caso, las aseguradoras que comercializan

Bibliografía

1 - Fuente: <http://goo.gl/9d0Jq>, tomadas el 6 de enero de 2013.

2 -Fuente: <http://goo.gl/jbvTE> - Tomada el 8 de enero de 2013.

3 - El apagón generó pérdidas por lucro cesante que no estaban estimadas inicialmente.

el producto, realizan la atención en la indemnización y el NFIP funciona como un reasegurador para las compañías, tomando la totalidad del riesgo⁴. En la actualidad sólo ofrece indemnizaciones por daño emergente⁵. La cobertura es obligatoria para los asegurados hipotecarios en las zonas de alto riesgo de inundación y en algunos estados con riesgo medio.

» La cobertura de inundación es obligatoria para los asegurados hipotecarios en las zonas de alto riesgo y en algunos estados con riesgo medio.

Si bien el NFIP ha cumplido las obligaciones adquiridas con sus asegurados, lo que se demostró en los siniestros provocados por el huracán Katrina y ahora con Sandy es que los números rojos que arroja el programa han puesto de nuevo en discusión la viabilidad del mismo. Para atender la emergencia del huracán Sandy, en enero de 2012 se aprobó por parte del congreso estadounidense la suma de \$9.7 billones de dólares para el pago de seguros a través del NFIP (que forman parte del paquete de ayuda federal para atender los efectos del huracán y que suman \$60 billones de dólares).

Este monto incrementa el déficit que desde hace varios años tiene el programa con la nación, en especial después de las pérdidas sufridas por el huracán Katrina.

Cifras preliminares muestran que Sandy ocupará el segundo lugar en pérdidas para el NFIP después de Katrina.

De acuerdo con un estudio realizado por la American Economic Association⁶, si bien el NFIP ha crecido desde sus inicios en 1968 y cubre cerca de \$1.23 trillones de dólares en activos (cifras a 2010), y a pesar de ser un programa nacional, más de las dos terceras partes de sus pólizas están localizadas en sólo cinco estados costeros del país. Según el estudio, el NFIP debe trabajar en cinco puntos críticos: i) Mejorar los mapas de riesgo de inundación para el establecimiento adecuado de primas, ii) mejorar la penetración de este seguro en el país para aumentar los ingresos y mejorar la dispersión del riesgo, iii) incentivar la inversión en la mitigación del riesgo de inundación y, iv) reducir las pérdidas de alta frecuencia, el número de propiedades con subsidio a la prima y el costo de los gastos operativos.

Sin embargo el problema no termina ahí. La actual situación económica estadounidense genera grandes presiones sobre diferentes programas federales y el NFIP es uno de ellos. El programa enfrenta un enorme reto a futuro. Por un lado la frecuencia y severidad de estos eventos muestran señales de incrementarse por efecto del cambio climático, al tiempo que será cada vez más difícil y polémico acudir al tesoro de Estados Unidos como fuente para cumplir las obligaciones, sin antes mostrar los avances en gestión de riesgo, aumento de penetración y reducción de la vulnerabilidad.

Bibliografía

4 - La suscripción se hace a través de un programa llamado WYO (Write Your Own). Mediante este mecanismo se incrementó la compra del seguro contra inundación. Los asegurados deben cumplir con ciertas condiciones que los hagan elegibles para el seguro de inundación. En la actualidad la mayor parte del seguro a cargo del NFIP se suscribe mediante compañías de seguros privadas.

5 -Fuente: FloodSmart.gov. Página oficial del NFIP.3 - El apagón generó pérdidas por lucro cesante que no estaban estimadas inicialmente.

6 - Catastrophe Economics: The National Flood Insurance Program. Erwann O. Michel-Kerjan (2010).

La vulnerabilidad permanece

De acuerdo con un análisis hecho por 'The New York Times', la gran pregunta que surge es si después de las reparaciones iniciales de las redes de energía, la infraestructura de transporte y las edificaciones afectadas por el huracán, el nivel de resiliencia ante este tipo de eventos aumentó. La respuesta, según este medio, es no.

Lo acontecido pudo demostrar que una parte importante de las comunidades asentadas en zonas de alta amenaza de inundación son aún muy frágiles. El tema no sólo tiene que ver con las edificaciones, que resultaron ser más vulnerables de lo que se creía, sino que se suma el tema de la fragilidad de la infraestructura ante eventos relativamente fuertes.

El apagón, que afectó a 16 estados y que se prolongó en varias comunidades, demuestra que se deben realizar inversiones que permitan fortalecer este tipo de



infraestructura, si se quieren evitar cuantiosas pérdidas a futuro, en especial, por la interrupción que genera en los negocios.

Una comisión conformada por el Gobernador Andrew M. Coumo, encargada de analizar la adaptación de New York en el largo plazo, ante la ocurrencia de eventos aún peores que Sandy, ha elaborado una serie de

recomendaciones de fondo entre las que se encuentra la transformación (o traslado) de industrias que ocupan la zona costera, el fortalecimiento de los sistemas de gas y energía, y el aumento de la penetración del seguro contra inundaciones.

Algunas lecciones que entrega Sandy

Colombia acaba de pasar por una de sus temporadas de lluvias más extensas y destructivas de su historia. El evento demostró la enorme vulnerabilidad de extensas zonas del país ante este riesgo. Las cifras que las compañías de seguros han enviado a FASECOLDA sobre las pérdidas aseguradas, muestran una penetración de tan solo el 7%.

El evento generó unos profundos cambios sobre la institucionalidad encargada de atender este tipo de eventos. Se creó el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres -del cual FASECOLDA hace parte- y se le ordenó trabajar en el tratamiento integral del riesgo, es decir, desde su identificación y medición hasta su mitigación, transferencia y elaboración de planes para la atención post-evento. Esto es lo correcto.

Existe, sin embargo, una tarea pendiente. Es importante impulsar asociaciones público-privadas que permitan crear mecanismos que aumenten la penetración del seguro en el país para enfrentar estos eventos. Pero no se trata sólo de incentivar la compra de un seguro. Se trata de que las personas naturales y jurídicas entiendan que son ellas las primeras responsables de la mitigación de su riesgo y que deben tomar medidas para disminuir el impacto en sus patrimonios, en caso de una inundación (o un terremoto).

Para ello es de gran importancia que el Estado establezca de manera clara los límites de su responsabilidad en la gestión del riesgo y comunicarlo a los ciudadanos. El NFIP, por ejemplo, otorga seguros a las comunidades

Termómetro

que tienen un nivel adecuado de riesgo y que, consecuentemente, se vuelven elegibles para el seguro.

Por su parte las aseguradoras deben propender por el mejoramiento continuo de los procesos de suscripción en este riesgo. Los días de ofrecer esta cobertura como un adicional sin mayor análisis técnico terminaron.

- » El Estado debe establecer de manera clara los límites de su responsabilidad en la gestión del riesgo y comunicarlo a los ciudadanos.

Los mapas de inundación, los modelos de pérdida hidrometeorológicos y la evaluación técnica del riesgo de inundación, están siendo cada vez más exigidos por los reaseguradores y deben ser acogidos y promovidos al interior de las aseguradoras.

Finalmente, estas alianzas público-privadas deben trabajar decididamente en la educación financiera sobre el seguro. El entendimiento del funcionamiento del seguro por parte de la población es fundamental. En Colombia pocas personas entienden la relación entre el costo del seguro y el nivel de riesgo. En este entendimiento es claro que los intermediarios tienen un rol determinante. A finales de este año que comienza, veremos si hemos podido avanzar en esta dirección.



Ahora es más fácil estar protegido

La Agencia de Seguros S.C.A.R.E. tiene a su disposición productos exclusivos de seguros que le permiten protegerse, proteger a sus seres queridos y proteger sus bienes.

- Seguro de Manos
- Seguro Educativo
- Responsabilidad Civil Institucional
- Responsabilidad Profesional
- Responsabilidad Civil derivada de Contratos y Cumplimiento
- Seguro de Automóviles
- Seguro Accidentes Personales
- Salario Seguro
- Seguro de Vida y Grupo
- Póliza de Exequias
- Seguro Hogar
- Seguro de Multirisgo
- Seguro de Eventos Críticos
- Seguro de Complicaciones Quirúrgicas
- Seguro de Copropiedades

Ponemos a su disposición un equipo experto de profesionales para ofrecerle la garantía de recibir las soluciones en seguros diseñadas a la medida de sus necesidades.

PBX: (1) 619 6077 Ext.: 3500/3501
Call Center: Bogotá 619 5649
Carrera 15A No. 120 - 74 Bogotá - Colombia

Aseguramos con responsabilidad



Recuperando el río Magdalena

Después de muchos años, finalmente se realizará una significativa inversión de 1,2 billones de pesos con el objetivo de recuperar la navegabilidad del río Magdalena, lo que hace prever que esta importante arteria fluvial finalmente se convertirá en la autopista de carga que debió ser desde hace años.

Por:

Ana Cristina Sierra

Investigadora Cámara Técnica de Transporte
FASECOLDA

A pesar del valor histórico que ha tenido el río Magdalena como principal eje fluvial del país, en las últimas décadas el potencial económico de este tipo de transporte se ha visto desperdiciado, debido a la poca atención que le han prestado las políticas gubernamentales en contraste con otros modos de transporte.

En los últimos años la inversión total en infraestructura de transporte ha crecido continuamente, pasando de 3,4 billones en el 2006 a 8,5 billones de pesos en el 2010, lo que equivale al 1,6% del PIB (CCI, 2012). De esa inversión, la mayor parte corresponde al modo carretero con el 0,9% del PIB, seguido por los sistemas

» A pesar del valor histórico que ha tenido el río Magdalena como principal eje fluvial del país, en las últimas décadas el potencial económico de este tipo de transporte se ha visto desperdiciado.

de transporte masivo con el 0,3%. Sin embargo, el modo fluvial no ha tenido un tratamiento comparable en relación a otros modos de transporte. De hecho las cifras de inversión pública en los últimos años no han superado el 0,003% del PIB. Esto, sumado al abandono por parte de las autoridades y de la misma población, ha tenido como consecuencia que los principales ríos del país (como el Magdalena y el Meta) no estén en condiciones adecuadas para su explotación.

La importancia del río Magdalena en la economía nacional radica en la gran extensión del territorio colombiano que atraviesa; de hecho, su zona de influencia cuenta con una superficie de 27.3 millones de hectáreas, que representan el 24% del territorio continental Nacional, ubicado en 19 departamentos con 728 municipios, en los cuales reside el 66% de la población colombiana y se genera el 86% del Producto Interno Bruto del país.

En la cuenca Magdalena - Cauca se desarrolla el 98,4% de la actividad manufacturera, el 92% de la producción agrícola, el 72% de la ganadería, el 62% de la generación de energía eléctrica y el 40% de la producción de carbón. La extracción de petróleo y la minería tienen igualmente una gran importancia: La producción de crudos representa cerca de la cuarta parte de la producción nacional y se encuentra el 72% de la infraestructura para el transporte del petróleo. La

minería está representada en yacimientos y explotaciones de oro, plata, hierro, níquel, cobre, arcilla, calizas, mármol, barita, feldespato, yeso, magnesio, carbón, esmeraldas y fosfatos.

Historia

A principios del siglo XX, el río Magdalena fue el medio de comunicación que forjó el desarrollo del país de una manera inusitada, de adentro hacia fuera, a diferencia de la mayoría de las naciones que iniciaron su expansión a partir de las costas. En 1920, el crecimiento de la flota fluvial del Magdalena, que contaba con 97 barcos a vapor, era acorde a la gran expansión del comercio. Importantes transformaciones tuvieron lugar en la primera mitad del siglo, entre ellas la sustitución de la leña por la gasolina, con la entrada en servicio de la refinería de Barrancabermeja y la gradual sustitución de los buques a vapor por buques propulsados por motores diesel, lo que incrementó notablemente la velocidad de los buques.

De esta forma, la importación de mercancías llegó a su punto más alto en 1956. Ligado al desarrollo del río Magdalena se encuentra el Canal del Dique, que tanto en el pasado como en el presente ha constituido la principal conexión entre Cartagena y el Magdalena, y cuya obra a lo largo de los años tomó forma gracias a continuos dragados. Sin embargo, con la llegada de nuevos desarrollos como el ferrocarril del Pacífico y posteriormente las carreteras y los transportes aéreos, tanto el río como el dique se vieron marginados y cayeron en desuso.

Actualmente el río Magdalena concentra el 80% de la movilización de carga fluvial en el país (1,5 millones de toneladas al año) y del transporte de pasajeros (600.000 pasajeros) y por su posición geográfica próxima a los mayores ejes viales del país, conecta los principales centros de producción y consumo del país con los

Inversión

- » Actualmente el río Magdalena concentra el 80% de la movilización de carga fluvial en el país y del transporte de pasajeros.

principales puertos que ejercen comercio exterior ubicados en la Costa Atlántica.

La Obra

Las obras para la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena tendrán un costo de 1,2 billones de pesos en total, a ser ejecutados en los próximos diez años.

El proceso de asociación público-privada se extenderá hasta el mes de mayo del 2013, con la adjudicación a la mejor propuesta derivada de un proceso de selección. El objetivo final del Gobierno es conectar los centros de producción del altiplano cundiboyacense y Medellín con el mar para cuadruplicar la carga que hoy se mueve por la arteria fluvial, pasando de 1,5 a 6 millones de toneladas al año.

La primera parte del proyecto consistirá en la construcción de 156 estructuras que intervendrán canales en los 256 kilómetros que van desde Puerto Salgar - La Dorada hasta Barrancabermeja, lo que ayudará a mantener una profundidad mínima de siete pies todo el año, concentrará las aguas del río principalmente en el canal de navegación, y evitará la necesidad de hacer dragados.

ELIGE CÓMO ASEGURARTE Y CREA CON NOSOTROS TU SEGURO COMO REALMENTE LO NECESITAS

Con un Seguro de vida de SURA podrás tener más beneficios*:

- **Obtener** la devolución de un porcentaje de lo que pague, en el momento que termine el seguro.
- **Pagar** solamente por el tiempo que quieras estar protegido.
- **Recibir** el ingreso diario que necesites en caso de incapacidad.
- **Pagar** una cuota constante o que esta aumente una suma fija cada año.
- **Garantizar** tu bienestar frente a una enfermedad de alto costo.

*Aplican condiciones

Comprueba esta realidad ingresando a www.creatuseguro.com.co o contactando a tu asesor profesional llamando a nuestra LÍNEA DE ATENCIÓN: #888.

Asegúrate de vivir hoy.



Seguros | **sura**

3 MAS SOLOEDEFECTIVO QU
TE SIEMPRE NO CON LA PRI
HAN SOLO CUBRE
ESO ES PARA AHORA Queda
VIEJOS CON SURA TIENES
ARTE LA LIBERTAD
SOLO POR HOY DE ELEGIR
RA LA TU SEGURO DE VIDA
CUANDO NO
TENGAS
ES PARA VIEJOS
FRISCO
PASANADA MANA VEREMOS DE SEMA
SOLO POR HOY ASI
MANANA VEREMOS ESOS

De esta forma, el movimiento de seis barcazas y un remolcador permitirá el transporte de 7.200 toneladas de carga, para lo cual en la actualidad se necesitan 210 camiones de tres o más ejes. Para esta obra se destinarán \$800.000 millones.

En la segunda etapa, que corresponde a los últimos 22 kilómetros entre el puente Pumarejo y Bocas de Ceniza, se hará una obra de dragado que permita tener el canal de acceso en una profundidad de 37,5 pies o 12,4 metros, obra estimada en \$400.000 millones.

Estas obras se harán durante 10 años, es decir, con una inversión de \$40.000 millones por año. La meta, según el director de Cormagdalena, Augusto García Rodríguez, es que “(...) antes de finalizar este cuatrienio, el río Magdalena sea navegable los 365 días del año, con un calado de 7 pies de Puerto Salgar a Barrancabermeja, y 40 pies en el canal de acceso al puerto de Barranquilla”. Debido a que la construcción de estas obras deberá estar cubierta por un seguro de cumplimiento con todos los amparos y por una póliza de Responsabilidad Civil derivada de cumplimiento, esta gran inversión en infraestructura representa una oportunidad importante para las aseguradoras que puedan cubrir este riesgo.

El potencial

Actualmente la carga que más se mueve es hidrocarburos, entre las refinerías de Barrancabermeja y Cartagena. Adicionalmente se mueve carbón entre Barrancabermeja y Barranquilla (lo que permitió que se sacaran 900 tractomulas de esta vía) y se transportan alimentos concentrados, además de otros productos ocasionales.

Sin embargo, si se le compara con el uso que se le da a otras importantes arterias fluviales, como el río Mississippi en Estados Unidos, el potencial del comercio del río Magdalena está ampliamente desperdiciado.

Cada año, millones de toneladas de productos a granel se mueven en el río Mississippi, generando empleos e impulsando la economía del medio oeste.

El principal producto transportado por el río es el grano. Los barcos del río Mississippi sirven a un importante mercado exportador, dado que la mayor parte del grano producido en el medio oeste es exportado.

Teniendo en cuenta este ejemplo exitoso de aprovechamiento de una arteria fluvial, y que en la cuenca Magdalena - Cauca se desarrolla el 92% de la producción agrícola, se evidencia el potencial que puede tener el transporte de productos agrícolas a través del río Magdalena, lo que además significaría un ahorro significativo en los fletes, como se muestra en la Tabla 1.

No obstante, debido a que la eficiencia del transporte fluvial (especialmente para cargas de importación – exportación) depende más de la eficiencia de los modos de transporte complementarios que de su propia situación interna o de sus condiciones de operación por su rigidez, se ha llegado al nivel preocupante de subutilización en el que se encuentra actualmente.

A pesar de que los productos que se transportan actualmente (carbón e hidrocarburos) no constituyen un segmento cubierto por seguros de transporte, la posible expansión de comercio hacia otro tipo de productos, en especial productos agrícolas, representa un mercado potencial importante para seguros todo riesgo, que cubren las mercancías desde el embarque hasta su destino.

Adicionalmente, el decreto 3112 de 1997 establece que las empresas de transporte fluvial deberán cotizar pólizas de seguro de responsabilidad contractual por daños a pasajeros y la carga, de responsabilidad extracontractual por daños a terceros y por contaminación a las vías fluviales.

Tabla 1 - Comparación de los modos de transporte aéreo, automotor, férreo y fluvial

*En millones de pesos

Para transportar 7.200 Toneladas por 500Km:					
Modo	Capacidad Ton/Un	Equipo Unidades	*Costo por Ton/km	Velocidad (km/h)	Costo Total (millones de pesos)
Aéreo ¹	2 Ton.	600	1190	625	4284
Carretero	35 Ton.	206	60	50	216
Férreo	35 x vagón	204 vagones	30	25	107
Fluvial	1200 x bote ⁶	botes	16	14	58

Fuente: Ministerio de Transporte - Sección Tráfico Fluvial 2007

Por último, es de resaltar que el máximo potencial del río sólo se obtendrá si se desarrollan obras de conexión intermodal de forma simultánea a la realización de obras de dragado y de embarque y desembarque, las cuales permitirán al río articularse con el modo carretero y con la red férrea. Sólo en este caso será posible que las mercancías transportadas a través del río lleguen a su destino final, completando la cadena logística.

Referencias

- Cámara Colombiana de la Infraestructura. (2012). Informe de la Dirección Técnica. Transporte Fluvial: Río Magdalena – Canal del Dique.
- Moore, R. (2001). The History of Transportation on the Mississippi River. Center for Global Environmental Education.

Bases de información estadísticas

públicas del gremio asegurador

En el año 2011, la sección “Estadísticas del Sector” de la página web del gremio asegurador colombiano obtuvo 57.700 visitas y en el año 2012, esta cifra pasó a 66.400, con un crecimiento de 15%.

Por:

Viviana Vanegas

Investigadora de Estadísticas

FASECOLDA

El Sistema de Información Estadística de FASECOLDA ofrece datos del sector asegurador recolectados desde la década de los setenta a nivel nacional. Las mencionadas estadísticas han pasado por un proceso riguroso de recopilación y es así como el gremio pone a disposición del público, una herramienta de gran utilidad

para el análisis de la evolución y comportamiento de la industria aseguradora.

La información que presenta de manera pública la Federación de Aseguradores Colombianos está dividida en los ramos Generales, de Personas y de Seguridad

» El gremio pone a disposición del público una herramienta de gran utilidad para el análisis de la evolución y comportamiento de la industria aseguradora.

Social; los primeros incluyen los ramos de: Automóviles, Incendio, Lucro Cesante, Cumplimiento, Ingeniería¹, Responsabilidad civil, Terremoto, Transporte, Manejo, Seguros de Crédito² y Otros Ramos de Daños³. Dentro de los Seguros de Personas se encuentran: Vida Grupo y Colectivo, Salud, Vida Individual, Accidentes Personales, Educativo, Exequias y Otros Ramos de Personas⁴. Y en el último grupo están incluidos: Riesgos Profesionales, Seguros Previsionales y Pensiones Ley 100.

Todas las estadísticas son actualizadas de manera mensual en la página web de Fasecolda y las mismas se publican de forma acumulada e históricamente desde el año 1998. La información recopilada proviene del Formato 290 llamado “Resultado Técnico y Estadístico”, la cual debe ser reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia por las compañías autorizadas a explotar ramos de seguros.

El objetivo de reportar datos estadísticos es establecer el resultado que arroja cada ramo de seguros y el resultado de la administración de patrimonios autónomos.

Esto aplica para Compañías de Seguros Generales, Compañías de Seguros de Vida, Cooperativas de Seguros y Sociedades Reaseguradoras.

El Resultado Técnico y Estadístico contiene información de Primas, Siniestros, Reservas Técnicas y Matemáticas, Salvamentos y Recobros, Gastos y Comisiones y Utilidades entre otros.

Fasecolda cuenta con bases de información sistematizadas que permite recolectar los datos mencionados y realizar informes estadísticos que permiten observar el comportamiento de la industria aseguradora de manera histórica, actualizada y confiable. A continuación se reseñará en qué consiste cada uno de estos informes:

1. **Resumen Ejecutivo⁵:** En este archivo Excel se remiten los resultados preliminares de la Industria Aseguradora y de Capitalización, con una periodicidad mensual y disponible en la web desde el año 2005. los mismos se elaboran con base en los estados financieros y anexos transmitidos originalmente por las entidades aseguradoras a la Superintendencia Financiera de Colombia.

De forma trimestral, la Dirección de Estadísticas elabora un informe en formato PDF que explica desde el punto de vista técnico y económico el comportamiento de los ramos.

Bibliografía

1 - Incluye los ramos de CORRIENTE DÉBIL, MINAS Y PETRÓLEOS, MONTAJE Y ROTURA DE MAQUINARIA y TODO RIESGO CONTRATISTA.

2 - Incluye los ramos de CREDITO COMERCIAL y CREDITO A LA EXPORTACION.

3 - Incluye los ramos de AGRÍCOLA, AVIACIÓN, DESEMPLEO, HOGAR, NAVEGACIÓN Y CASCO, SEMOVIENTES, SUSTRACCION y VIDRIOS.

4 - Incluye los ramos de ENFERMEDADES DE ALTO COSTO, PENSIONES CON CONMUTACION PENSIONAL, PENSIONES VOLUNTARIAS Y RENTAS VOLUNTARIAS.

5 - Link: <http://goo.gl/JKYVz>

RESULTADOS DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA RESUMEN EJECUTIVO noviembre-2012 TABLA DE CONTENIDO			
Tipo	Contenido	Tipo	Contenido
Cuadro	RESUMEN DE LAS PPALES VARIABLES DEL SECTOR	Gráfico	RESULTADO TECNICO SOC. DE CAPITALIZACION
Cuadro	BALANCES CIAS DE SEG. GENERALES	Cuadro	RESULTADO NETO
Cuadro	ESTADOS DE RESULTADOS CIAS DE SEG. GENERALES	Gráfico	RESULTADO NETO CIAS DE SEGUROS GRALES
Cuadro	BALANCES CIAS DE SEG. DE VIDA	Gráfico	RESULTADO NETO CIAS DE SEGUROS DE VIDA
Cuadro	ESTADOS DE RESULTADOS CIAS DE SEG. DE VIDA	Gráfico	RESULTADO NETO SOC. DE CAPITALIZACION
Cuadro	BALANCES SOCIEDADES DE CAPITALIZACION	Cuadro	PRODUCTO DE INVERSIONES
Cuadro	ESTADOS DE RESULTADOS SOC.DE CAPITALIZACION	Gráfico	PRODUCTO DE INVERSIONES CIAS DE SEGUROS GRALES
Cuadro	PRIMAS Y SINIESTROS POR RAMO	Gráfico	PRODUCTO DE INVERSIONES CIAS DE SEGUROS DE VIDA
Gráfico	ESTRUCTURA DEL MERCADO	Gráfico	PRODUCTO DE INVERSIONES SOC. DE CAPITALIZACION
Cuadro	PRIMAS EMITIDAS POR COMPAÑÍA	Cuadro	GASTOS GENERALES
Gráfico	PRIMAS EMITIDAS CIAS SEG. GENERALES	Gráfico	GASTOS GENERALES CIAS DE SEGUROS GRALES
Gráfico	PRIMAS EMITIDAS CIAS SEG. VIDA	Gráfico	GASTOS GENERALES CIAS DE SEGUROS DE VIDA
Gráfico	CUOTAS RECAUDADAS - CAPITALIZ.	Gráfico	GASTOS GENERALES SOC. DE CAPITALIZACION
Cuadro	SINIESTROS PAGADOS POR COMPAÑÍA	Cuadro	COSTOS DE INTERMEDIACION
Cuadro	SINIESTRALIDAD CUENTA COMPAÑÍA	Gráfico	COSTOS DE INTERMEDIACION CIAS DE SEGUROS GRALES
Gráfico	SINIESTRAL. CTACÍA SEGUROS GENERALES	Gráfico	COSTOS DE INTERMEDIACION CIAS DE SEGUROS DE VIDA
Gráfico	SINIESTRAL. CTACÍA SEGUROS DE VIDA	Gráfico	COSTOS DE INTERMEDIACION SOC. DE CAPITALIZACION
Cuadro	SINIESTRALIDAD CUENTA COMPAÑÍA II	Cuadro	ACTIVOS TOTALES
Cuadro	RESULTADO TECNICO	Cuadro	PATRIMONIO CONTABLE
Gráfico	RESULTADO TECNICO CIAS DE SEGUROS GRALES	Cuadro	PATRIMONIO TOTAL
Gráfico	RESULTADO TECNICO CIAS DE SEGUROS DE VIDA		

Tabla 1. Información contenida en el Resumen Ejecutivo Noviembre 2012

El archivo Excel contiene un resumen de las principales variables del sector, los balances y los estados de resultados separados por las compañías de seguros generales y vida, primas y siniestros por ramo y por compañía, la estructura del mercado, resultado técnico y neto, producto de las inversiones de las compañías de generales, vida y capitalización, gastos y costos de intermediación, y finalmente activos y patrimonio:

2. **Indicadores de Gestión**⁶: El Informe de Indicadores de Gestión brinda un análisis detallado del desempeño de la industria de seguros.

Este reporte contiene información desagregada por ramos y compañías y se publica de manera mensual

en la página web del gremio. Los datos se encuentran almacenados desde el año 2001:

El Informe de Indicadores de Gestión es uno de los reportes con mayor información estadística de la industria aseguradora colombiana. En el mismo se presentan de manera desagregada 32 ramos; cada uno contiene datos tanto por compañía, así como por cada una de las variables que explica el comportamiento de las pólizas de seguro.

En el mismo informe se resumen los Balances del Activo, Pasivo y Patrimonio e igualmente los datos de Portafolio de Inversiones, separado por las compañías que plotan los ramos de Vida y Generales.

Bibliografía

6 - Link: <http://goo.gl/xHCQU>

INDICADORES DE GESTION NOVIEMBRE-2011 VS NOVIEMBRE-2012

- RESUMEN BALANCE
- BALANCE CIAS DE SEGUROS GENERALES
- BALANCE CIAS DE SEGUROS DE VIDA
- RESUMEN DE INVERSIONES
- INVERSIONES CIAS DE SEGUROS GENERALES
- INVERSIONES CIAS DE SEGUROS DE VIDA
- RESUMEN RESULTADOS
- RESULTADOS CIAS DE SEGUROS GENERALES
- RESULTADOS CIAS DE SEGUROS DE VIDA
- RESUMEN RAMOS

Tabla 2. Contenido del reporte: Indicadores de Gestión Noviembre 2012

3. **Ciudades y Ramos⁷**: El Informe Estadístico de Ciudades y Ramos presenta información de primas emitidas y siniestros pagados de forma mensual, desagregados por ramos y para cada una de las ciudades de Colombia.

Las cifras suministradas en este archivo están expresadas en miles de pesos corrientes y los resultados que se presentan son producto de una encuesta realizada a las compañías de seguros, y no necesariamente corresponden, por lo tanto, a cifras que reflejen el comportamiento contable de las compañías.

Estos informes se encuentran de manera trimestral desde el año 2003, en el portal web de Fasecolda, en la sección de Estadísticas del Sector.

Reflexiones Finales

Fasecolda se caracteriza por ser uno de los gremios de seguros a nivel internacional que cuenta con mayor información estadística expuesta de manera pública en la página web.

Con la información que suministran las compañías aseguradoras, el gremio ha logrado adelantar valiosos estudios de investigación, tales como proyecciones de primas de los diferentes ramos de seguros, análisis de siniestralidad, comportamiento histórico de variables importantes como las Comisiones, Gastos, Resultado Técnico, estudios de correlación entre las variables macroeconómicas y las primas emitidas, entre otros.

En la actualidad, la Dirección de Estadísticas en conjunto con el área de sistemas de Fasecolda (Inverfas), se encuentran en la creación de un sistema basado en la recolección de cifras detalladas de la industria aseguradora a partir de 1998. Esta base de datos almacenada podrá ser consultada frecuentemente por las compañías de seguros y a la vez podrán crear sus propios reportes.

Bibliografía

7 - Link: <http://goo.gl/eLSqU>

Navidad para los niños de Ciudad Bolívar

El 21 de diciembre de 2012, Fasecolda, el Instituto Nacional de Seguros (INS) e Inverfas, realizaron su ya tradicional entrega de regalos para los niños en condiciones de vulnerabilidad, con el fin de regalarles una sonrisa en Navidad. En esta ocasión, el turno fue para más de 100 pequeños del barrio La Cumbre, en Ciudad Bolívar.



MetLife y Olímpica S.A. le apuestan a los seguros en las supertiendas



El pasado 23 de enero, MetLife en Colombia, subsidiaria de MetLife Inc., una de las compañías aseguradoras de vida más grandes del mundo, y Olímpica S.A., la cadena de retail con mayor presencia en Colombia, lanzaron en alianza los Seguros Olímpica, un portafolio de pólizas para proteger a la mujer, la vida, el estudio y el mercado.

Taller de Microseguros, organizado por Fasecolda



En las instalaciones del Instituto Nacional de Seguros (INS), el 25 de enero Fasecolda llevó a cabo el taller: “Aumentar las Ventas: Estrategias de comercialización en productos voluntarios de microseguros”, a cargo de Bárbara Magnoni, presidente de EA Consultants, gerente del Proyecto de Valor para los Clientes del Proyecto MILK (MicroInsurance Learning and Knowledge) y asesora de desarrollo internacional, con más de 15 años de experiencia en las finanzas internacionales.

Revista de la Federación de
Aseguradores Colombianos
ISSN 0120-1972

Carrera 7 No. 26-20, Pisos 11 y 12
Teléfono: (571) 344 30 80
Fax: (571) 210 70 41
Bogotá- Colombia
e-mail: suscripciones@fasecolda.com
Página web: www.fasecolda.com

JUNTA DIRECTIVA

Presidente

Fernando Quintero Arturo

Vicepresidente

Gilberto Quinche

Miembros Junta Directiva 2012 - 2013

Fernando Quintero, Gilberto Quinche, Carlos Guzmán, Lilian Perea, Ignacio Borja, Sylvia Luz Rincón, Clemente Jaimes, Santiago Osorio, Gonzalo Pérez, Luis Alejandro Rueda, Raúl Fernández, Roberto Vergara, Eduardo Sarmiento, Manuel Obregón, José Alejandro Samper, Jorge Enrique Uribe, Jorge Mora, Mauricio García, Rodrigo Uribe, Jesús Urdangaray, Esperanza Boyacá, Juan Enrique Bustamente, Alejandro Santamaría, Carlos Andrés Angel, Silvia Camargo, Pilar Lozano, Jorge Hernández, Jorge Manuel Seijas, Alexander Montoya, Juan Pablo Luque, Andrés Prieto

COMITÉ EDITORIAL

Presidente Ejecutivo:

Roberto Junguito Bonnet

Dirección de Comunicaciones y Mercadeo:

Ingrid Vergara Calderón

Coordinación y suscripciones:

Ana Felisa Pérez
suscripciones@fasecolda.com
Teléfono: 3443080 Ext.1803

Redacción

Angélica María Sánchez
asanchez@fasecolda.com
Teléfono: 3443080 Ext.1805

Diseño, Diagramación, Portada:

Carlos Andrés Reyes
creyes@fasecolda.com

Producción

Fasecolda

Imágenes

Archivo Fasecolda
Jupiterimages - Photos.com
Shutterstock.com
internet - free

Impresión

Offset Gráfico

Prohibida su reproducción total y parcial,
sin autorización de los editores.

Compañías afiliadas

- ACE Seguros S.A.
- AIG Seguros Colombia S.A.
- Allianz Colombia S.A.
- Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa
- BBVA Seguros Colombia S.A.
- BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
- CARDIF Colombia Seguros Generales S.A.
- Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza
- QBE Seguros S.A.
- Compañía de Seguros Bolívar S.A.
- Seguros Comerciales Bolívar S.A.
- Capitalizadora Bolívar S.A.
- Compañía Mundial de Seguros S.A.
- Seguros Generales Suramericana S.A.
- Seguros de Vida Suramericana S.A.
- Seguros De Riesgos Profesionales Suramericana S.A.
- Condor S.A. Compañía de Seguros Generales
- Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.
- Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A.
- Generali Colombia Seguros Generales S.A.
- Generali Colombia Vida Compañía de Seguros S.A.
- La Equidad Seguros Organismo Cooperativo
- La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo
- La Previsora S.A. Compañía de Seguros
- Positiva S.A. Compañía de Seguros
- Liberty Seguros S.A.
- Liberty Seguros de Vida S.A.
- Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
- Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
- Mapfre Crediseguro S.A.
- MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.
- Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A.
- Riesgos Profesionales Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.
- Grupo Capitalizadora Colmena S.A.
- Royal & Sun Alliance Seguros (Colombia) S.A.
- Global Seguros de Vida S.A.
- Segurexpo de Colombia S.A. Aseguradora de Crédito y del Comercio Exterior
- Seguros Alfa S.A.
- Seguros de Vida Alfa S.A.
- Seguros Colpatria S.A.
- Seguros de Vida Colpatria S.A.
- Capitalizadora Colpatria S.A.
- Seguros del Estado S.A.
- Seguros de Vida del Estado S.A.

Vicepresidencias

Vicepresidencia Ejecutiva

Vicepresidencia Jurídica

Vicepresidencia Financiera y Administrativa

Luis Eduardo Clavijo

María Claudia Cuevas

Cámaras Técnicas FASECOLDA

Las Cámaras Técnicas son grupos de trabajo conformados por todas las compañías que explotan el ramo o los ramos de seguros, cuyo manejo particular les haya asignado la Junta Directiva para desarrollar acciones en beneficio común de los miembros de dichas Cámaras.

Cámaras

Cámara Técnica de Vida y Personas/Actuaría
Cámara Técnica de Cumplimiento
Cámara Técnica de Incendio y Terremoto/Automóviles
Cámara Técnica de SOAT / Riesgos Laborales
Cámara Técnica de Transporte
Cámara Técnica de Seguridad Social

Director

Armando Zarruk Rivera
Juan Pablo Araujo
Carlos Varela Rojas
Ricardo Gaviria Fajardo
Leonardo Umaña Munévar
Inti Gómez

Direcciones Transversales

Dirección

Dirección de Estadísticas
Dirección de Estudios Económicos
Dirección de Comunicaciones y Mercadeo
Dirección de Responsabilidad Social

Director

Arturo Nájera Alvarado
María José Vargas
Ingrid Vergara Calderón
Alejandra Díaz Agudelo